

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios FORTAMUN 2023	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/09/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/10/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Romanelly Garcia Escudero	Unidad administrativa: Planeacion
1.5 Objetivo general de la evaluación: La evaluación tiene como objetivo el contribuir a la mejora de consistencia y orientación de resultados del Fortamun.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Detectar la problemática y plantear soluciones para abatir el problema.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Evaluación de Diseño	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: El municipio cuenta con información sobre el diseño del FORTAMUN.
2.2.2 Oportunidades: Sustentar El árbol de problemas con información cuantitativa y cualitativa
2.2.3 Debilidades: En la definición del problema no queda claro a que se refiere con "Estado de fuerza policial"
2.2.4 Amenazas: No existe un mecanismo para la identificación de la población objetivo ni una estrategia de cobertura.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1: Se sugiere que en la elaboración del documento de diagnóstico se incorpore la alineación del FORTAMUN a los diferentes instrumentos de planeación internacional, nacional y estatal.
2: Se recomienda desarrollar dentro del documento de diagnóstico que contenga los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, incorporando en el apartado de "Cobertura" una estrategia que permita identificar la definición de la población potencial y objetivo, su cuantificación, las fuentes de información, así como la caracterización del municipio en materia de seguridad pública. Asimismo, se debe mencionar algunas acciones que ha llevado a cabo el municipio en aquellas localidades que presenten mayores índices de inseguridad, sin que esto implique un mecanismo de exclusión para no atender la totalidad de localidades.
3: Se recomienda que la descripción de los procedimientos sea más precisa, y se incluya número

telefónico de atención o mecanismos que hagan más eficiente, eficaz y con calidad el servicio de atención ciudadana.
4: Los valores deben ser pasados a porcentaje o en su caso, establecerlos tal como se agrega en la columna de fórmula e ir desagregando las variables.
5: Considerar la sintaxis recomendada por CONEVAL para corregir los resúmenes narrativos de la MIR.
6: Corregir aquellos indicadores que lo necesiten y agregar la línea base a cada uno.
7: Se recomienda que el Manual de Procedimientos se publique en un lugar visible del portal oficial del Ayuntamiento.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Luis Fernando Garcia Escudero
4.2 Cargo: Director / Colaborador principal
4.3 Institución a la que pertenece: Escudero y Asociados
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: fer1526@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):7711251829

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios
5.2 Siglas: FORTAMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de Huautla
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo__x_ Poder Legislativo__ Poder Judicial__ Ente Autónomo__
5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal__ Estatal__ Local__X_
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):Planeacion- Lic. Romanelly Garcia Escudero
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Planeacion
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Lic. Romanelly Garcia Escudero, nellygarmau@gmail.com , 7712211507
Nombre: Lic. Romanelly Garcia Escudero
Unidad administrativa: Planeacion

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa_ ☒ __ 6.1.2 Invitación a tres__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional__	
6.1.4 Licitación Pública Internacional__ 6.1.5 Otro: (Señalar)__	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Planeacion	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 20,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento :	Ingresos Propios

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: En la pagina oficial del municipio
7.2 Difusión en internet del formato:



Evaluación de Diseño 2023

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Municipio de Huautla, Hidalgo.

Octubre de 2024



Resumen ejecutivo

Justificación de la creación y del diseño del Fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se sustenta en el artículo 36 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). A través de este Fondo el Gobierno Federal transfiere recursos a los estados y municipios para fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno.

El municipio de Huautla se cuenta con un árbol de problemas, cuya necesidad central a atender es "El Estado de fuerza policial del Municipio de Huautla, Hgo. es insuficiente y tiene sueldos menores a los de la media nacional". Sin embargo, esta problemática no menciona la población o área de enfoque que se intervendrá con los recursos del Fondo. Se recomienda se redefina el problema central y se ajuste la población como área de enfoque, siendo esta última el propio municipio, esto en virtud de que el Fondo no entrega recursos directos a la población. Asimismo, es necesario se desarrolle un documento de diagnóstico del fondo federal en el municipio de Huautla donde se tome en cuenta los elementos mínimos que establece el CONEVAL y conforme a los registros contables y presupuestales con los que cuenta el municipio respecto al uso y destinos de los recursos del Fondo de FORTAMUN.

Contribución del Fondo a las metas y objetivos nacionales

Asimismo, se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, eje Justicia y Estado de Derecho; al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, Acuerdo 1. Acuerdo para un gobierno cercano, justo y honesto, y al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de Huautla, Hidalgo, Acuerdo 4 Huautla, Un Municipio Seguro, Con Justicia, Armonía Y Paz Social: 4.2.- Garantizar las condiciones de Seguridad Pública del municipio con acciones contundentes, apegados a una cultura de prevención vial. Se identificó que el FORTAMUN se alinean directamente a cuatro Objetivos de Desarrollo sostenible, que son: ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, y ODS 17. Alianzas para lograr los objetivos.



Se sugiere que en la elaboración del documento de diagnóstico se incorpore la alineación del FORTAMUN a los diferentes instrumentos de planeación internacional, nacional y estatal.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

El municipio de Huautla no entrega apoyos directos a la población provenientes del Fondo, se identificó que tanto la población potencial y objetivo tienen como unidad de medida “elementos”, y se encuentran cuantificadas, para la población potencial son 50 elementos. Sin embargo, ambas poblaciones no corresponden con el uso y destino de los recursos de este. Asimismo, no queda claro a qué se hace referencia con “elementos”.

Por otro lado, se identificó que existe información sistematizada sobre el destino de los recursos del Fondo en donde se describen las partidas a las que se destinaron, así como el monto por concepto de partida del gasto. El Fondo opera en función de las demandas existentes en materia de seguridad pública, como es el pago de servicios personales, adquisición de materiales y servicios generales, entre otros; por lo que la demanda al no estar asociada a la entrega de apoyos directos a la población, el Fondo no recolecta información socioeconómica de esta.

El municipio de Huautla Hidalgo, cuenta con un Manual de Organización 2020-2024 donde se describen de manera estructurada la Organización interna de Seguridad pública y Tránsito Municipal, se definen las responsabilidades, funciones, jerarquías y relaciones. Los procedimientos están redactados de manera general y sin describir algunas precisiones importantes para la población objetivo. El Manual está disponible de manera pública para la población en la página oficial del municipio y el portal de Transparencia.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

En el Tercer informe de Gobierno correspondiente al ejercicio 2023 del Municipio de Huautla, se presentan de manera general los apoyos otorgados, no se presenta que comunidades tuvieron mayores recorridos o donde se citaron más incidencias, cuantas primarias y secundarias recibieron los talleres en contra de adicciones. No se procede a la integración de un padrón de beneficiarios, ya que las solicitudes ciudadanas, por ser un tema de seguridad pública tienen un carácter confidencial.



Matriz de Indicadores para Resultados

Se reconoce el esfuerzo y trabajo que el municipio ha realizado para cumplir con las etapas para la creación de la Matriz de Indicadores para Resultados, al igual que se destaca que en su mayoría, cuentan con los requerimientos mínimos para poder evaluar las actividades que se desarrollan con base a la MIR. De manera general, la redacción y sintaxis del resumen narrativo de los diferentes niveles puede mejorar, ya que algunos objetivos no cumplen con las recomendaciones. Respecto a los indicadores, algunos tienen inconsistencias o son poco relevantes para el logro del objetivo de la MIR.

Presupuesto y rendición de cuentas

Con base al Acta de modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2023, publicado en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, Alcance 23 de octubre del 2023², el presupuesto autorizado para el FORTAMUN en el municipio de Huautla, Hidalgo, fue de \$18,557,734.00 pesos.

Con base a la información proporcionada "Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2023 al 31/dic./2023" del SAAGC-INDETEC se tiene un cierre del ejercicio 2023 del FORTAMUN por \$17,464,229.80 pesos. Las partidas de gastos que mayor presupuesto recibieron fueron los sueldos base al personal permanente y el pago a la energía eléctrica.

El FORTAMUN cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Los principales servicios de atención en seguridad pública y de protección civil están integrados en el Manual de Organización 2020-2024 del municipio de Huautla, Hidalgo.

Con respecto a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, no cuenta con un Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y lo que cuenta es con un tríptico sobre cómo hacer una solicitud vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual no está publicado en la página del municipio, ambos constituyen herramientas para promover la transparencia y rendición de cuentas.

² https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-0-del-23-de-octubre-de-2023



Análisis de complementariedad

Con respecto a las complementariedades, el FORTAMUN en materia de seguridad pública tiene complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)





Contenido

Resumen ejecutivo	2
I. Características del Fondo	7
Evaluación de Diseño del FORTAMUN	8
II. Justificación de la creación y del diseño del Fondo	8
III. Contribución del Fondo a las metas y objetivos nacionales	16
IV. Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad	22
V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención.....	34
VI. Matriz de Indicadores para Resultados.....	40
VII. Presupuesto y Rendición de cuentas	58
VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas federales, estatales o municipales	65
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	67
Conclusiones	73
Referencias.....	76
Anexos.....	77
Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre).....	77
Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo”.....	78
Anexo 4 “Indicadores”	79
Anexo 5 “Metas del Fondo”	81
Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (Formato Libre).....	83
Anexo 7. " Gastos desglosados del fondo y criterios de clasificación"	84
Anexo 8. " “Complementariedad y coincidencias entre Programas y/o acciones de desarrollo social”	85



I. Características del Fondo

Conforme al artículo 37 de la LCF, los recursos del FORTAMUN se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El FORTAMUN se alinea directamente a cuatro objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030: 4. Agua limpia y saneamiento, 9. Industria, Innovación e Infraestructura, 16. Paz, Justicia e Instituciones Solidas y 17. Alianzas para lograr los objetivos. Se sugiere que en la elaboración del documento de diagnóstico se incorpore la alineación del FORTAMUN a los diferentes instrumentos de planeación internacional, nacional y estatal.

El municipio de Huautla cuenta con un árbol de problemas, cuya necesidad central a atender es "El Estado de fuerza policial del Municipio de Huautla Hidalgo es insuficiente y tiene sueldos menores a los de la media nacional". Es relevante mencionar que el Fondo no entrega apoyos directos a la población. Se identificó que tanto la población potencial y objetivo tienen como unidad de medida "elementos", y se encuentran cuantificados 50 elementos.



Evaluación de Diseño del FORTAMUN

II. Justificación de la creación y del diseño del Fondo

1 El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta. Sí

Nivel	Criterios
2	- El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y - El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

El municipio de Huautla no cuenta con un documento de diagnóstico que defina y describa la problemática que se desea atender con los recursos públicos que se otorgan. Sin embargo, se contó con evidencia sobre algunos elementos relevantes en el diseño del FORTAMUN a nivel municipal, ya que se proporcionó el archivo denominado "Árbol de Problema de Seguridad Pública de Huautla, Hidalgo."

En este archivo se identifica como la problemática central del Fondo en el municipio de Huautla "El Estado de fuerza policial del Municipio de Huautla Hidalgo, es insuficiente y tiene sueldos menores a los de la media nacional".

- a) La definición del problema cumple con el inciso a, ya que se encuentra formulado como un hecho negativo que puede revertirse. Sin embargo, es necesario se cumpla con la MML ya que se observan dos problemáticas que se desean atender, que son:
 - I. Elementos de fuerza Insuficiente.
 - II. Elementos de fuerza con sueldos menores a la media nacional.



En este sentido, se recomienda se aplique la Metodología de Marco Lógico de manera adecuada y se defina una problemática única, esta debe ser consistente con el uso y destino de los recursos, y con lo establecido en la LCF.

- b) Si bien en el anexo 2 se menciona como población "50 elementos"; esta no representa la definición sino la cuantificación de la población. En este sentido, no es posible identificar a que se hace referencia con 50 elementos o con la población de "Estado de fuerza policial", ni quienes lo conforman, por lo que no cumple con el inciso b. Conforme al uso y destino de los recursos, y en virtud de que el Fondo no otorga apoyos directos a la población, se sugiere establecer como área de enfoque potencial y objetivo al municipio.
- c) En la información proporcionada del diseño del Fondo, no se establece un plazo para la revisión y actualización del problema. Por lo anterior, se recomienda incluirlo en alguno de los documentos formales del Fondo

En términos generales, si bien se cuenta con información del diseño del Fondo, se recomienda elaborar un documento de diagnóstico que contenga cada uno de los aspectos importantes del diseño del Fondo. Asimismo, se recomienda que el documento de diagnóstico se desarrolle conforme a los elementos mínimos que establece el CONEVAL.

Debido a que la seguridad pública fomenta la cohesión social y, por lo tanto, no se mide de manera individual, se sugiere que la problemática del FORTAMUN en el municipio, este asociado a un área de enfoque (el propio municipio) y no personas físicas, en virtud de que este, no entrega apoyos directos a la población, ya que estos son utilizados para la satisfacción de diversos requerimientos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Conforme a la revisión de la información proporcionada, es posible identificar que los recursos del Fondo en el municipio de Huautla se destinan a temas de seguridad pública. Por lo es indispensable que el documento de diagnóstico del Fondo se sustente con información que caracterice la problemática de seguridad y protección civil, como es la incidencia delictiva por localidad, mencionar cuáles y qué tipo de incidentes delictivos presenta el municipio, así como con información cuantitativa y cualitativa respecto a uso y destino de los recursos del Fondo, en el que se describan las acciones realizadas para minimizar el problema o necesidad detectada.

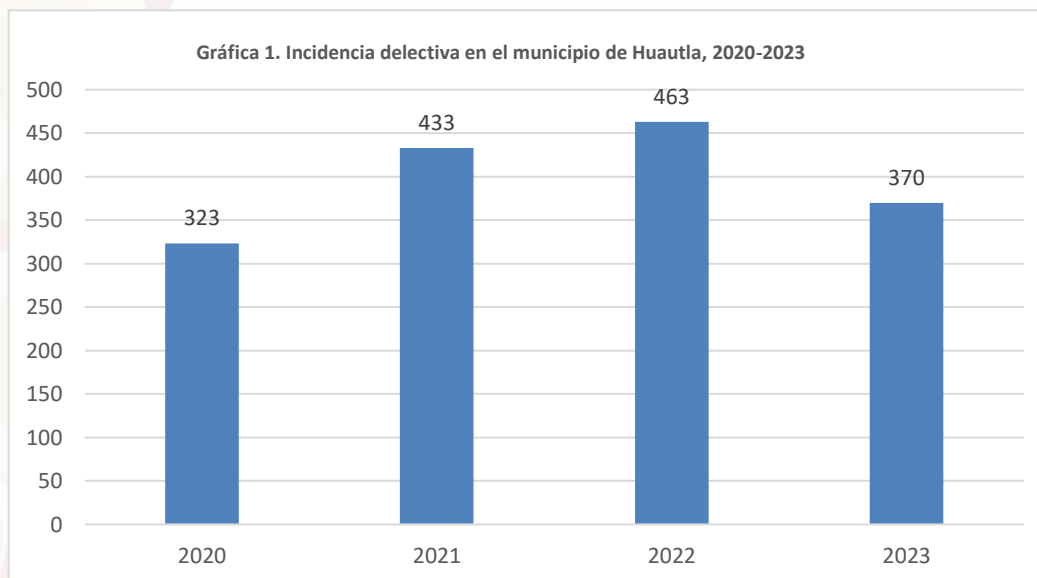


Por lo anterior, conforme al uso y destino de los recursos, se sugiere que el problema central sea:

En el municipio de Huautla aumenta la inseguridad pública.

Para sustentar la descripción y definición del problema, se puede utilizar como información la publicada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mensualmente, los reportes de incidencia delictiva a nivel municipal a través de la siguiente página <https://delitosmexico.onc.org.mx/variacion?unit=folders&indicator=rese archFoldersRate&group=anual&state=13&period=1-2023&domain=&municipality=13025>

Con la información obtenida, se observa lo siguiente:



Fuente: elaborado con información de la base de datos de incidencia delictiva, a nivel municipal, de Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020-2023

A nivel municipal, de 2020 a 2023, se registraron 1589 delitos, aumentó en 2021 en 34.05% respecto a los delitos registrados en 2020. Asimismo, de 2022 aumentó en un 6.92% respecto a los delitos registrados en 2021, de 2023, se observa una disminución de 93 delitos, al pasar de 463 a 370, cifra que representa una reducción de 25.13%.



Los delitos más recurrentes son los siguientes:

**Tabla 1. Incidentes delictiva de mayor relevancia en el municipio de Huautla, Hidalgo.
2020 - 2023**

Tipo de delito	2020	2021	2022	2023	Total general
Robo	16	44	52	26	138
Lesiones dolosas	12	48	39	38	137
Violencia familiar	57	52	6	68	183
Abuso sexual	5	9	22	30	66
violación	5	9	22	30	66
Extorsión	4	0	9	5	18
Total	99	162	150	197	608

Fuente: elaborado con información de la base de datos de incidencia delictiva, a nivel municipal, de Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2020-2023

De los delitos registrado de 2020 al 2023, 608 delitos están dentro de los más recurrentes (tabla 1), cifra que representa el 38.26% de la totalidad de incidentes presentados.





2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Fondo que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**

Respuesta. Sí

Nivel	Criterios
1	- El Fondo cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el Fondo. - El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.

El municipio no cuenta con un documento de diagnóstico del Fondo; sin embargo, como se mencionó en la pregunta 1, el municipio de Huautla proporcionó el archivo denominado "Árbol de Problema de Seguridad Pública de Huautla, Hidalgo.", el cual muestra algunos elementos relevantes en el diseño del Fondo.

Se cuenta con un árbol de problemas en el cual se mencionan las causas que dan origen a la problemática que atiende el Fondo que son:

- 1. Baja asistencia a las convocatorias
 - 1.1 Poca capacitación del elemento
 - 1.2 No se aplican controles de confianza
 - 1.3 Falta de evaluación de capacidades
 - 1.4 No se contrata personal operativo
- 2. Desinterés de la función policial
 - 2.1 Estado de fuerza sin equipamiento policial
 - 2.2 Corporación sin mobiliario y equipo
 - 2.3 Corporación sin vehículos de operación policial
 - 2.4 Corporación sin infraestructura

Los efectos identificados son:

- Deserción de policías
- Insuficientes elementos policiales
- Aumento del delito



Sin embargo, las causas y efectos no se encuentran descritas ni caracterizadas, por lo que no cumple con el inciso a.

Por otro lado, en el mismo archivo se define como población objetivo "50 elementos"; sin embargo, esta no se encuentra descrita ni caracterizada, por lo que no cumple con el inciso b y c. Se reitera la recomendación de la pregunta 1 respecto a que la población potencial y objetivo está determinada por área de enfoque, que para este caso es municipio de Huautla.

Asimismo, es necesario se establezca una problemática central, y se definan las causas directas y el efecto inmediato de este, por lo que el árbol se debe sustentar con datos cuantitativos y cualitativos, por lo que se sugiere incluir información sobre la incidencia delictiva por localidad, mencionar cuáles y qué tipo de incidentes delictivos de mayor relevancia en el municipio, así como con información cuantitativa y cualitativa respecto a uso y destino de los recursos del Fondo, en el que se describan las acciones realizadas para minimizar el problema o necesidad detectado. Esta información debe complementarse con datos territoriales, económicos y sociales con los que cuenta el municipio.

Por otro lado, no se establece un plazo para la revisión y actualización del diseño del Fondo a nivel municipal por lo que no cumple con el inciso (d), es importante que el documento de diagnóstico se mencione cada cuándo se hará una revisión del diseño del Fondo.

Finalmente, se recomienda que el documento de diagnóstico se desarrolle tomando en cuenta los elementos mínimos que establece el CONEVAL y conforme a los registros contables y presupuestales con los que cuenta el municipio respecto al uso de los recursos del Fondo.



3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo?

Respuesta. No

Conforme a la revisión proporcionada por el municipio de Huautla, no se contó con evidencia sobre la justificación teórica o empírica que sustente la intervención del Fondo. Como se mencionó anteriormente, se recomienda que se elabore un documento de diagnóstico, en el que se mencione los años en que el Fondo a operado a nivel municipal y la normativa que le de sustento.

Con el surgimiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en 1997, el Gobierno Federal transfiere recursos a los estados y municipios para fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno. La creación y operación Fondo se sustenta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala:

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los



municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

El artículo 6, fracción IX, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, señala que:

IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que

Artículo 76.- Los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, las entidades federativas, previo convenio de colaboración administrativa, difundirán en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.

Es indispensable que el documento de diagnóstico que se desarrolle del Fondo cuente con información de algunos casos de existo, ya sea a nivel local, estatal o federal, de recursos utilizados con el mismo fin. Identificando resultados cuantitativos y cualitativos que sustenten dichas intervenciones.



III. Contribución del Fondo a las metas y objetivos nacionales

4. El Propósito del Fondo está vinculado con los objetivos del Fondo sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del PMD, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PMD.**

Respuesta. Sí

Nivel	Criterios
2	- El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del Fondo sectorial, especial o institucional, y - Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

Para el análisis de esta pregunta se tomó en cuenta la información proporcionada por el municipio del ejercicio 2023. En el archivo "MIR Seguridad Pública 2023" se identificó que el Propósito del Fondo es

Contribuir a disminución del delito mediante el fortalecimiento del Estado de Fuerza.

Derivado de la información proporcionada y conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo de 2020-2024 del municipio de Huautla, se identificó lo siguiente:

Propósito	Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024	Tienen elementos en común
Contribuir a disminución del delito mediante el fortalecimiento del Estado de Fuerza.	Acuerdo 4 Huautla, un municipio seguro con justicia, armonía y paz social. Estrategia: 4.2.1.1.- Gestionar el equipamiento adecuado a favor de los elementos de seguridad pública para el correcto desempeño de sus funciones.	El elemento en común que son los elementos policiacos con los del estado de fuerza. En la MIR se establecen acciones que incidirán en la mejora de los cuerpos policiales, que son evaluación, contratación, adquisición de equipo, mejora de infraestructura. Sin embargo, no es posible identificar la meta a la cual



Propósito	Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024	Tienen elementos en común
		esta directamente relacionado el FORTAMUN, En el PMD se establecen dos indicadores en esta estrategia, uno asociado a los instrumentos y mecanismos para el ejercicio de la denuncia y otro sobre accidentes de tránsito ocurridos en carreteras federales

Se reitera la importancia de aplicar adecuadamente la Metodología de Marco Lógico para redefinir el problema central que atiende el FORTAMUN en el municipio de Huautla y, con base en esta, sea posible determinar el Propósito que se desea alcanzar y su vinculación a las metas y objetivos municipales.

Conforme a la propuesta establecida en la pregunta 1, respecto a la problemática central del FORTAMUN, y en virtud de que los recursos del Fondo no se otorgan directamente a personas, se sugiere el Propósito sea

El municipio de Huautla disminuye la inseguridad pública.

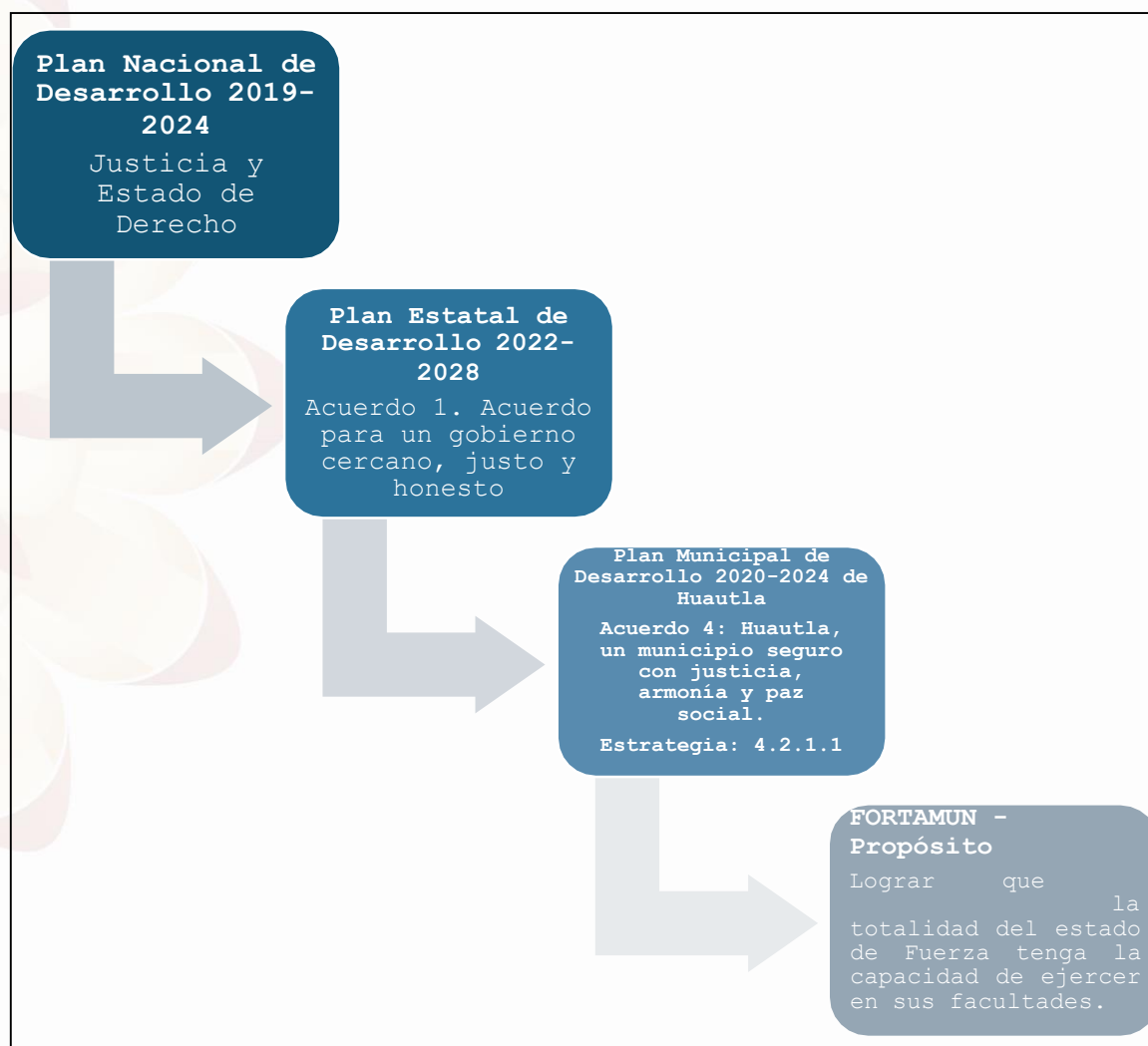
A partir de la mejora en el diseño, se sugiere revisar la alineación del FORTAMUN y establecer la vinculación a alguna de las metas del PMD.



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

Conforme a la información proporcionada por el municipio de Huautla, es posible identificar la siguiente alineación del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de Huautla:



Fuente: Elaboración propia

Se sugiere que en la elaboración del documento de diagnóstico se incorpore la alineación del FORTAMUN a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y al Plan



Municipal de Desarrollo 2020-2024 de Huautla, Hidalgo, incluyendo las metas a las cuales se encuentra vinculado de este último.





6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Fondo con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las acciones del Fondo se alinean a los siguientes ODS:

ODS	Descripción de la contribución del FORTAMUN a la Meta del ODS
	La LCF señala que los recursos del Fondo se utilizarán, entre otros, para la <u>descarga de aguas residuales</u> , por lo que estas acciones se vinculan, indirectamente, con la meta <i>6.a De aquí a 2030, ampliar la cooperación internacional y el apoyo prestado a los países en desarrollo para la creación de capacidad en actividades y programas relativos al agua y el saneamiento, como los de captación de agua, desalinización, uso eficiente de los recursos hídricos, tratamiento de aguas residuales, reciclado y tecnologías de reutilización</i> , la finalidad es que estas aguas se canalicen adecuadamente en las redes de alcantarillado para el tratamiento de las mismas.
	La LCF señala que los recursos del Fondo se utilizarán, entre otros, para el <u>mantenimiento de infraestructura</u> , por lo que es posible alinearlo, indirectamente, a este objetivo y a la meta <i>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</i> , ya que se lo que se pretende es mejorar las instalaciones, servicios y medios técnicos para atender necesidades sociales.
	Conforme a la alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, a lo establecido en la LCF respecto <u>a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes</u> , y en virtud de las acciones en materia de protección civil y seguridad pública que se realizan en el municipio, es posible identificar una vinculación directa con el ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, principalmente para la contribución, desde lo local, de las siguientes metas <i>16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades y 16.a Fortalecer las instituciones nacionales</i>



ODS	Descripción de la contribución del FORTAMUN a la Meta del ODS
	<i>pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia, ya que a través de las acciones de participación, capacitación y prevención se busca mejorar la seguridad pública municipal.</i>
	De la revisión realizada, es posible identificar que el Fondo se vincula directamente con este objetivo. La LCF señala que los recursos de este Fondo se podrán utilizar <u>para el (...) cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua (...), a la modernización de los sistemas de recaudación locales,</u> por lo que a través del fortalecimiento de las finanzas públicas municipales puede llegar a reestructurarse la deuda de los municipios, con lo cual se contribuye a la meta 17.4 <i>Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo</i>

Se sugiere que en la elaboración del documento de diagnóstico se incorpore la alineación del FORTAMUN a los ODS.



IV. Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por **población potencial** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por **población objetivo** a la población que el Fondo tiene planeado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por **población atendida** a la población beneficiada por el Fondo en un ejercicio fiscal.



Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Tienen una misma unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta. Sí

Nivel	Criterios
2	• El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Conforme a la LCF, artículo, 37, los recursos del FORTAMUN se destinan a los municipios para el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública en el municipio. Por lo que el municipio no entrega apoyos directos a la población provenientes del Fondo, sino para el pago de servicios personales (salarios, previsiones, seguridad social y pago de estímulos); materiales y suministros; servicios generales; bienes muebles, inmuebles e intangibles, e inversión pública.

En este sentido, la valoración de esta pregunta tomo en cuenta la información proporcionada en el archivo denominado “Árbol de Problema de Seguridad Pública de Huautla, Hidalgo.” anexo II.

Se identificó que tanto la población potencial y objetivo tienen como unidad de medida “elementos”, por lo que cumple con el inciso a. Ambas poblaciones están cuantificadas (inciso b), para la población potencial son *50 elementos*, y para la población objetivo son *50 elementos*. Sin embargo, como se mencionó en la pregunta 1 y 2, ambas poblaciones no corresponden con el uso y destino de los recursos. Asimismo, respecto a los “elementos”, no queda claro a qué se hace referencia con este concepto. Se reitera la recomendación de que la población potencial y objetivo estén



determinadas por área de enfoque que es el propio municipio, cuya descripción y cuantificación debe establecerse por el número de localidades del municipio.

No es posible conocer cómo se lleva a cabo la cuantificación ni las fuentes de información que se utilizan en la definición de poblaciones (inciso c), es decir, no hay una metodología para su determinación, y tampoco si la revisión de poblaciones se realiza anualmente o cuál es el periodo para su revisión (inciso d). Al ajustarse la definición y cuantificación de la población potencial y objetivo como área de enfoque y al describir su caracterización se podrán atender las características de estos incisos.

Se reitera la recomendación de elaborar un documento de diagnóstico que contenga los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, incorporando en el apartado de "Cobertura" una estrategia que permita identificar la definición de la población potencial y objetivo, su cuantificación, las fuentes de información, así como la caracterización del municipio en materia de seguridad pública. Asimismo, se debe mencionar algunas acciones que ha llevado a cabo el municipio en aquellas localidades que presenten mayores índices de inseguridad, sin que esto implique un mecanismo de exclusión para no atender la totalidad de localidades.



8. ¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta. Si

Nivel	Criterios
4	• El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Conforme a la LCF, artículo, 37, los recursos del FORTAMUN se destinan a los municipios para el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Por lo que, como se mencionó en la pregunta 7, conforme a la información contable, el municipio no entrega apoyos directos a la población provenientes del Fondo, sino para el pago de servicios personales (salarios, previsiones, seguridad social y pago de estímulos); materiales y suministros; servicios generales; bienes muebles, inmuebles e intangibles, e inversión pública.

Derivado la revisión de información contable y presupuestal se identificó que existe información sistematizada sobre el destino de los recursos del Fondo en donde se describen las partidas a las que se destinaron, así como el monto por concepto de partida del gasto. Como se mencionó anteriormente, este Fondo opera en función de las demandas existentes en materia de seguridad pública, como es el pago de servicios personales, adquisición de materiales, servicios generales, entre otros; por lo que la demanda al no estar asociada a la entrega de apoyos directos a la población, el Fondo no recolecta información socioeconómica de esta.

Finalmente, es posible determinar que la información que se encuentra sistematizada es válida, siendo esta la fuente de información relevante para conocer el uso y destino del FORTAMUN.



Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Conforme a la LCF, artículo, 37, los recursos del FORTAMUN se destinan a los municipios para el cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Por lo que, como se mencionó en la pregunta 7, conforme a la información contable, el municipio no entrega apoyos directos a la población provenientes del Fondo, sino para el pago de servicios personales (salarios, previsiones, seguridad social y pago de estímulos); materiales y suministros; servicios generales; bienes muebles, inmuebles e intangibles, e inversión pública.

En este sentido, no existe un mecanismo para la identificación de la población objetivo ni una estrategia de cobertura. Considerando que el Fondo no entrega apoyos directos a la población, se reitera la recomendación de que se elabore un documento de diagnóstico que contenga los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, incorporando en el apartado de "Cobertura" una estrategia que permita identificar la definición de la población potencial y objetivo (que para este caso es el municipio como área de enfoque), su cuantificación, las fuentes de información, así como la caracterización del municipio en materia de seguridad pública, y el horizonte de mediano y largo plazo.



10. El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) **Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) **Especifica metas de cobertura anual.**
- c) **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Fondo.**

Respuesta. Si

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.

El Fondo no cuenta con una estrategia documentada; sin embargo, como se mencionó en la pregunta 7, el municipio de Huautla cuenta con un archivo denominado Árbol de Problema de Seguridad Pública de Huautla, Hidalgo.", anexo 2, en el cual no es posible identificar el cumplimiento de las características de la pregunta.

Si bien en el anexo 2 se menciona como población objetivo "50 elementos"; este no representa la definición sino la cuantificación. En este sentido no es posible identificar a que se hace referencia con 50 elementos, ni quienes lo conforman, por lo que no cumple con el inciso a.

Debido a la revisión documental, es posible determinar que la meta de cobertura anual es la atención de 50 elementos, por lo que cumple con el inciso b. Sin embargo, como se mencionó en las preguntas 7 y 8, no es necesario se cambie la definición de población objetivo y la cuantificación se realice por área de enfoque, que es el municipio, y se coloque la totalidad de localidades en las cuales interviene el municipio de Huautla con los recursos del Fondo, esta cuantificación debe sustentarse con información pública existente.

No se cuenta con información del horizonte de mediano y largo plazo (inciso c). Asimismo, dado que no cuenta con un diagnóstico ni una estrategia de cobertura, no se cumple con el inciso d.

Dado que el Fondo no entrega apoyos directos a la población, se reitera la recomendación de que, en la elaboración del documento de Diagnóstico,



en el apartado *Cobertura*, se incorpore una estrategia que permita identificar la definición de la población potencial y objetivo (área de enfoque), su cuantificación por número de localidades intervenidas con el Fondo, las fuentes de información, así como la caracterización del municipio en materia de seguridad pública. Asimismo, se debe mencionar algunas acciones que ha llevado a cabo el municipio en aquellas localidades que presenten mayores índices de inseguridad e incidentes de tránsito, sin que esto implique un mecanismo de exclusión para no atender la totalidad de localidades. Esta estrategia de cobertura debe considerar también información cuantitativa sobre el uso y destinos del recurso del Fondo en el municipio.



11. Los procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta. Sí.

3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
---	--

El diseño del FORTAMUN se rige conforme a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), no entrega apoyos directos a la población, no cuenta con Reglas o Lineamientos de Operación, sin embargo, el diseño del fondo sí considera en el artículo 37 que el que las aportaciones federales se destinen, entre otros rubros, a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio de Huautla Hidalgo, cuenta con un Manual de Procedimientos 2020-2024, en dónde se describen los procedimientos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como de Protección Civil Municipal.

De acuerdo a la revisión del Manual de Procedimientos se identificó que gran parte de los servicios que brindan las áreas señaladas en el párrafo anterior, operan bajo a demanda o solicitudes de la ciudadanía y/o instituciones, sin que exista un procedimiento previo de selección de beneficiarios. Se identificaron los siguientes procedimientos:

- Pláticas de prevención del delito
- Reuniones vecinales para promover y fomentar la unión en el combate a la delincuencia



- Rondines de seguridad en los lugares más conflictivos del Municipio.
- Elaborar infracciones a personas que contravengan las disposiciones normativas viales.
- Servicio de ambulancia por parte de la Dirección de Protección Civil Municipal y DIF Municipal
- (no señala el tiempo de respuesta)
- Llamados de emergencia (no contiene datos de números telefónicos)
- Suministros de tanques de oxígeno medicinal
- Combate a incendios
- La solicitud no contiene a quien va dirigida, correo, número telefónico

De acuerdo a las características de la pregunta, cumple con tres de ellas:

i) Los procedimientos están estandarizados, contiene diagramas de flujo donde se señalan las responsabilidades de cada actividad por parte de las áreas involucradas, ya sea de Seguridad Pública y Tránsito, o Protección Civil.

ii). Están sistematizadas, ya que fue posible identificar los resultados descritos en el Tercer Informe de Gobierno, por lo que se infiere que cuentan con bases de datos para emitir los reportes de los resultados:

- ✓ 2,925 recorridos en las comunidades
- ✓ 66 puestas a disposición al juez conciliador por diferentes faltas administrativas
- ✓ 63 traslados de pacientes por parte de DIF Municipal
- ✓ 38 urgencias medicas
- ✓ 64 talleres de Adicciones en primarias, secundarias y CECYTEH

iii) Los procedimientos son congruentes con la población objetivo que es la población total del municipio de Huautla.

Para el caso de las características que no cumplieron con lo señalado en la pregunta:

i) La redacción de los procedimientos son ambiguos, están redactados de manera general y sin describir algunas precisiones importantes para la



población objetivo, tal como: La solicitud no contiene a quien va dirigida, correo, número telefónico. No señala tiempo de respuesta y mecanismos de difusión.

ii). No se tuvo evidencia que el Manual de Procedimientos estuviera difundido en la página del Ayuntamiento.





12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b) Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.

Como se mencionó en la pregunta anterior, el municipio de Huautla Hidalgo, cuenta con un Manual de Procedimientos 2020-2024, en dónde se describen los procedimientos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como de Protección Civil Municipal. De acuerdo a lo establecido en la pregunta, cumple con las características a) y d).

a) Los servicios de atención en materia de seguridad pública que brinda el municipio de Huautla cuentan con procedimientos estandarizados, aunque de manera general y ambigua sí describen el proceso de atención de solicitudes. Se recomienda mejorar la claridad de dichos procedimientos de atención de solicitudes.

b) Los procedimientos no cuentan con formatos definidos, como se mencionó en la pregunta anterior, están redactados de manera general y sin describir algunas precisiones importantes para la población objetivo, tal como: La solicitud no contiene a quien va dirigida, correo, número telefónico. No señala tiempo de respuesta y mecanismos de difusión.

c) No se contó con la evidencia de que los procedimientos de las solicitudes dirigidas a las áreas de Seguridad pública y Tránsito Municipal y Protección Civil estén disponibles de manera pública para la población del municipio.

d) Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes en materia de seguridad sí cumplen con la normatividad del Fondo, ya que se vinculan con lo establecido en el artículo 37 de la LCF, donde se menciona



que las aportaciones se podrán destinar a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes del municipio.





V. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Fondo (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.

Conforme a la información presupuestal, contable y programática, el municipio no entrega apoyos directos a la población provenientes del Fondo, sino para el pago de servicios personales (salarios, previsiones, seguridad social y pago de estímulos); materiales y suministros; servicios generales; bienes muebles, inmuebles e intangibles, para que a través de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y la de Protección Civil ofrezcan servicios de atención a la ciudadanía que así lo requiera en el municipio de Huautla Hidalgo. Cumple parcialmente la característica b) de la pregunta y la característica c). A continuación, se describe la argumentación.

a) De acuerdo a la revisión de los servicios que se describen en el Manual de Procedimientos de Seguridad Pública y Protección Civil, y al Informe de Gobierno, los reportes no incluyen las características de los beneficiarios en



lo que podría aplicar como tipo de instituciones educativas que reciben talleres, características de localidades donde se hacen rondines, entre otros.

b) En el Tercer Informe de Gobierno del Municipio de Huautla, se presentan de manera general los apoyos otorgados, sin embargo, no presentan cuáles comunidades tuvieron mayores recorridos, los tipos de faltas administrativas más frecuentes, los lugares a donde acudieron con los traslados de pacientes, cuántas primarias y secundarias recibieron los talleres de adicciones. Tal como se mencionó en la pregunta 11, se presentan los siguientes resultados en el Informe de Gobierno:

- ✓ 2,925 recorridos en las comunidades
- ✓ 66 puestas a disposición al juez conciliador por diferentes faltas administrativas
- ✓ 63 traslados de pacientes por parte de DIF Municipal
- ✓ 38 urgencias medicas
- ✓ 64 talleres de Adicciones en primarias, secundarias y CECYTEH

Se recomienda incorporar información más desagregada de los tipos de apoyo que brindan las áreas de Seguridad Pública y Protección Civil.

c) Se infiere que el Ayuntamiento de Huautla cuenta con bases de datos referentes a los resultados presentados en el Informe de Gobierno. Por lo tanto, sí está sistematizada pero no cuentan con clave de identificación de la población atendida. Por otra parte, derivado la revisión de información contable y presupuestal se identificó que existe información sistematizada sobre el destino de los recursos del Fondo en donde se describen las partidas a las que se destinaron, así como el monto por concepto de partida del gasto. La información de la aplicación del presupuesto del Fondo se encuentra sistematizada y permite conocer el uso y destino del FORTAMUN.

Cabe hacer mención que el Ayuntamiento utiliza el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAAGC), que es una herramienta desarrollada por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC) que facilita e integra las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras, construyendo



automáticamente la contabilidad gubernamental armonizada con un enfoque de gestión³.

d) No se tuvo evidencia que se implementen mecanismos documentados para la depuración y actualización de la población atendida. Se recomienda que se implementen procesos de control interno para mejorar la calidad de la información que se reporta a entidades globalizadoras.

Las acciones que implementan las áreas de Seguridad Pública y Tránsito municipal operan en función de la demanda o solicitudes de la ciudadanía. Es importante mencionar que no procede la integración de un padrón de beneficiarios, ya que las solicitudes ciudadanas, por ser un tema de seguridad pública tienen un carácter confidencial. Por lo tanto, no aplica el *"Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"*.

³ <https://www.indetec.gob.mx/saacg/acerca-de.php>



Mecanismos de atención y entrega del apoyo

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del Fondo.**
- e) **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta. Si

Nivel	Criterios
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

El Ayuntamiento de Huautla, Hidalgo, cuenta con un Manual de Procedimientos 2020-2024, en dónde se describen los procedimientos de los servicios que brindan las áreas de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como de Protección Civil Municipal. Por lo tanto, sí están estandarizados, ya que lo utilizan personal que labora en dichas áreas del Ayuntamiento. Aunque se describen de manera general, cumple con la característica a). Se recomienda incluir un número telefónico de atención o mecanismos que hagan más eficiente, eficaz y con calidad el servicio de atención ciudadana.

Como se menciona en la pregunta anterior, se infiere que el Ayuntamiento cuenta con las bases de datos de las instituciones académicas que reciben talleres de adicciones, traslados de pacientes, recorridos en comunidades, puestas en disposición por faltas administrativas, servicios de seguridad pública, tránsito, protección civil. Si bien no se presenta la información con un nivel de desagregación más precisa, cumple con la característica b) de la pregunta. El área de Tesorería utiliza el SAAGC para integrar las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras.



Con respecto a la difusión de los procedimientos para brindar los servicios de atención a la ciudadanía del municipio, no se contó con la evidencia de que se difundan públicamente (inciso c).

Como se mencionó en la pregunta 12, los procedimientos para brindar los servicios a la población en materia de seguridad, sí cumplen con la normatividad del Fondo, ya que se vinculan con lo establecido en el artículo 37 de la LCF, donde se menciona que las aportaciones se podrán destinar a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes del municipio. Por lo tanto, cumple con el inciso d).

Debido a la naturaleza de los servicios de atención en materia de seguridad pública y protección civil que demanda la población en calidad de urgencia, no procede incorporar criterios para seleccionar a la población objetivo. En otros tipos de servicios, como el servicio de traslados, reuniones vecinales, pláticas de prevención del delito, entre otros, no se incorporan los criterios de priorización de las solicitudes de la ciudadanía. Por lo tanto, no se cumple con el inciso e).



15. Si el Fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa

Como se mencionó en la pregunta 13, de acuerdo a la información presupuestal, contable y programática, el municipio no entrega apoyos directos a la población provenientes del Fondo, sino para el pago de servicios personales (salarios, previsiones, seguridad social y pago de estímulos); materiales y suministros; servicios generales; bienes muebles, inmuebles e intangibles, para que a través de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y la de Protección Civil ofrezcan servicios de atención a la ciudadanía que así lo requiera en el municipio de Huautla Hidalgo.

Las acciones que implementan las áreas de Seguridad Pública y Tránsito municipal operan en función de la demanda o solicitudes de la ciudadanía en mayor medida, además de las acciones de prevención impulsadas desde el Ayuntamiento hacia las localidades, instituciones educativas o diversos sectores del municipio, en los que no procede la integración de un padrón de beneficiarios, por ser un tema de seguridad pública tienen un carácter confidencial. Por lo tanto, no aplica la recolección de información socioeconómica de las personas atendidas.



VI. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del Fondo existe una o un grupo de Actividades que:

- Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- Están ordenadas de manera cronológica.**
- Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.**
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Las Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN están claramente especificadas y no existe ambigüedad en su redacción, a excepción de la Actividad 2. De igual forma, se encuentran ordenadas de manera cronológica y son necesarias para cumplir con los objetivos de su respectivo Componente ya que son acciones que se tienen que realizar para dar seguimiento a los objetivos establecidos en la MIR.

Nivel	Resumen narrativo	Recomendaciones
Actividad 1	Validación de Cursos de Capacitación	-
Actividad 2	Depuración del Municipio de Fuerza	Corregir Actividad ya que no es correcto Municipio de Fuerza (Estado de Fuerza). Al igual que se recomienda especificar a qué se refieren con Estado de Fuerza y quienes están dentro de.
Actividad 3	Recopilación de requisitos	La Actividad 1 y 3 podrían unificarse y establecerlo de manera general las evaluaciones.
Actividad 4	Difusión de convocatoria	Aunque la Actividad tiene una sintaxis correcta, se recomienda cambiarlo por



		uno más relevante para el cumplimiento del objetivo de la MIR.
Actividad 5	Elaboración de diagnóstico de equipamiento	-

Adicionalmente, se recomienda consultar el *Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"* para consultar las recomendaciones de Actividades.





17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- Son los bienes o servicios que produce el Fondo.**
- Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Los Componentes de la MIR son servicios que produce el Fondo, y en algunos casos, están redactados como resultados logrados, por lo que cumple con la sintaxis recomendada por la Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (CONEVAL, 2010); de igual forma, son necesarios para producir el Propósito de la MIR. A continuación, se muestra una tabla con recomendaciones para cada uno de los Componentes.

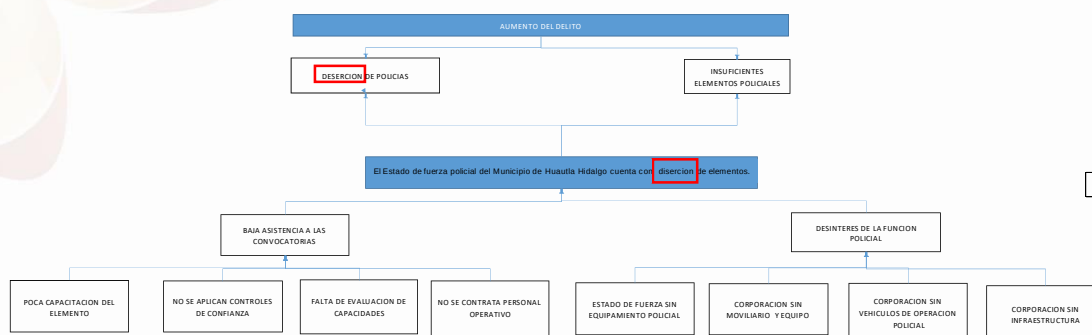
Nivel	Resumen narrativo	Recomendaciones
Componente 1	Estado de Fuerza capacitado	Utilizar la sintaxis recomendada por CONEVAL para un Componente: <i>Productos terminados o servicios proporcionados + verbo en participio pasado</i> Al igual que se recomienda utilizar el término profesionalización para el caso de este componente, por lo que se sugiere lo siguiente: <i>Profesionalización del Estado de Fuerza completado</i>
Componente 2	Evaluaciones de Control de confianza realizadas	Se recomienda unificar los componentes, ya que se puede generalizar y establecer el componente como " <i>Evaluaciones para el Estado de Fuerza realizadas</i> " o cambiar el Componente por " <i>Fortalecimiento de la</i>
Componente 3	Evaluaciones de capacidades realizadas	



		<i>seguridad ciudadana en el municipio de Huautla asegurado” y dejar las evaluaciones como una Actividad del Componente 1.</i>
Componente 4	Personal Operativo Contratado	El Componente no es relevante para el cumplimiento del objetivo de la MIR, se sugiere cambiarlo o eliminarlo.
Componente 5	Estado de Fuerza Equipado	La sintaxis es correcta, pero se recomienda la siguiente redacción: <i>“Equipamiento para el personal de seguridad pública entregado”.</i>

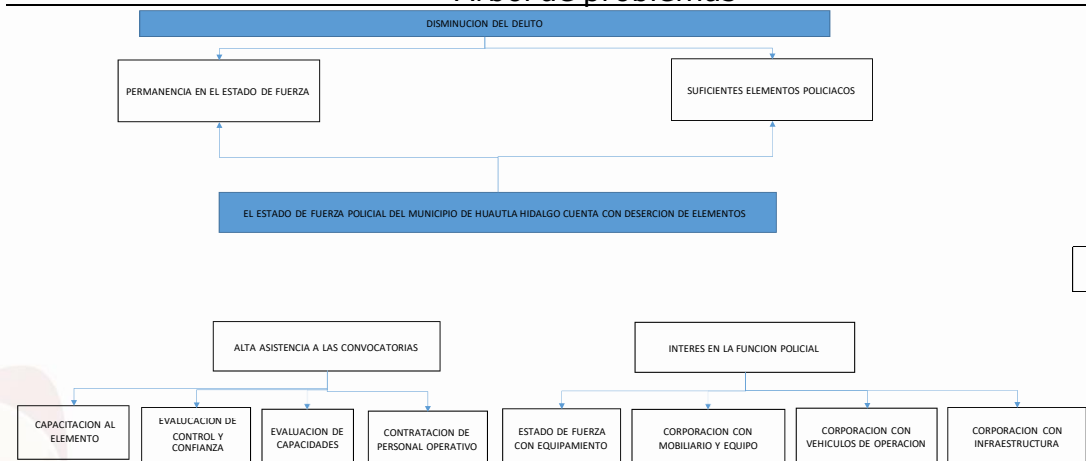
Es importante recordar que tal como se mencionó en el apartado II. Justificación de la creación y del diseño del Fondo, hay que considerar las propuestas de la definición del problema, ya que una vez realizado el cambio también influirá en lo que se establezca en la Matriz, por lo que se propone que la problemática sea un área de enfoque (el propio municipio) y no personas físicas, que en este caso se estableció a los elementos policiales.

A continuación, se muestra el árbol de problemas y de objetivos, los cuales, cumplen con la posición de las causas y los efectos, y considerando que se cambie la problemática por “*En el municipio de Huautla aumenta la inseguridad pública*”, se recomienda que los dos efectos establecidos en el árbol de problemas se cambien, ya que incluso con la problemática establecida el efecto de “Deserción de policías” es el mismo que está establecido como problemática, por lo que no es consistente.





Árbol de problemas



Árbol de objetivos

Respecto a las causas, se recomienda ajustar la de "Baja asistencia a las convocatorias" y agregarla de manera independiente con el de "No se contrata personal operativo", y subir la de "Poca capacitación del elemento" y que de esta causa bajen los dos restantes. Estos cambios se tienen que considerar para el árbol de objetivos a fin de que estén alineado, al igual que el objetivo se pase a positivo, ya que siguen estableciendo la definición del problema.

Adicionalmente, se recomienda consultar el Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados" para consultar las recomendaciones de Componentes.



18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del Fondo.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

El Propósito de la MIR no cumple con la sintaxis recomendada por (CONEVAL, 2010), al igual que su redacción es un poco ambigua, por lo que en la tabla siguiente se muestra una propuesta. Derivado de lo anterior, el Propósito puede mejorar para convertirse en una consecuencia directa que se espera ocurrirá. Su logro depende de los operativos del programa, es único, pero no está redactado como una situación alcanzada, aunque si incluye la población objetivo que establecieron en la Metodología de Marco Lógico.

Nivel	Resumen narrativo	Recomendaciones
Propósito	Lograr que la totalidad del estado de fuerza tenga la capacidad de ejercer en sus facultades.	No cumple con la sintaxis recomendada por CONEVAL, la cual es: <i>Sujeto: población o área de enfoque + verbo en presente + complemento: resultado logrado</i> Se recomienda el siguiente Propósito: <i>El municipio de Huautla disminuye la inseguridad pública</i>

Es de considerar que la construcción de la MIR no coincide del todo con lo establecido en la Estructura Analítica del Programa Presupuestario, ya que como se muestra en la imagen siguiente, el anexo VII que es el que lo incluye, le faltan partes de la EApp, como el objetivo, población objetivo, y la descripción del problema, y solo cuenta con la magnitud (resultado esperado), el cual, junto con las demás partes faltantes, se utilizan para redactar el Propósito de la MIR. Se recomienda agregar lo faltante.



PROBLEMÁTICA CENTRAL (PROVIENE DEL ÁRBOL DEL PROBLEMA)	SOLUCIÓN (PROVIENE DEL ÁRBOL DE OBJETIVO)	
El Estado de fuerza policial del Municipio	EL ESTADO DE FUERZA POLICIAL DEL MUNICIPIO	
Efectos	Fines	Fin
BAJA ASISTENCIA A LAS CONVOCATORIAS	PERMANENCIA EN EL ESTADO DE FUERZA	
DESINTERES DE LA FUNCION POLICIAL	SUFICIENTES ELEMENTOS POLICIACOS	
MAGNITUD (LÍNEA BASE)	MAGNITUD (RESULTADO ESPERADO)	Propósito
15 elementos	20 elementos	
CAUSAS	MEDIOS	
1. Poca capacitación al elemento	1. Capacitación al elemento	
2. No se aplican controles de confianza	2. Evaluación de control de confianza	
3. Falta de evaluación de capacidades	3. Evaluación de capacidades	
No se Contrata Personal Operativo	4. Contratación de Personal Operativo	Componente
5. Estado de Fuerza sin Equipamiento	5. Estado de Fuerza con Equipamiento	
6.CORPORACION SIN MOVILIARIO Y EQUIPO	6.CORPORACION CON MOVILIARIO Y EQUIPO	Actividad
7. CORPORACION SIN VEHICULOS DE OPERACIONPOLICIAL	7. CORPORACION CON VEHICULOS DE OPERACIONPOLICIAL	
CORPORACION SIN INFRAESTRUCTURA	CORPORACION CON INFRAESTRUCTURA	



19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que el Fondo contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Fondo sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Su logro no está controlado por los responsables del Fondo.**
- d) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- e) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del Fondo sectorial.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

El Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados tiene ambigüedad ya que no se especifica en la Metodología de Marco Lógico quienes están dentro del Municipio de Fuerza. Cumple con ser un objetivo alcanzable y su logro depende de la instancia ejecutora del programa, al igual que es un objetivo único en su nivel.

Nivel	Resumen narrativo	Recomendaciones
Fin	Contribuir a disminución del delito mediante el fortalecimiento del Estado de Fuerza	Cumple con la sintaxis recomendada por CONEVAL. Sin embargo, no es claro a qué se refiere o quién pertenece al Municipio de Fuerza, y tomando en consideración las recomendaciones anteriores se sugiere que el Fin sea el siguiente: <i>Contribuir a disminuir la inseguridad pública del municipio de Huautla mediante la profesionalización del personal de seguridad pública.</i>

La vinculación del nivel Fin con los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo se pueden percibir con el 4.1 Prevención social de la violencia y la delincuencia, pero se recomienda establecer alguna mejora respecto a lo que se establece en el objetivo, ya que se menciona que será a través de sistemas de información e inteligencia.



Objetivo 4.2 Huautla, un municipio con Seguridad Pública. Garantizar las condiciones de Seguridad Pública del municipio con acciones contundentes, apegados a una cultura de prevención vial.

Estrategia

4.2.1 Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Instrumentar políticas públicas que prioricen la prevención social de la violencia y la delincuencia, fortaleciendo la seguridad ciudadana y limitando conductas de riesgo, para que todas las habitantes puedan llevar una vida digna y en paz.

Objetivo estratégico del Plan Municipal de Desarrollo de Huautla 2020 – 2024

El objetivo Fin se encuentra vinculado con uno de los objetivos del Fondo, el cual es "atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes", y en el caso del Fin, contribuye con la disminución del delito, por lo que está atendiendo una necesidad de los habitantes de Huautla respecto a la seguridad pública. Sin embargo, es importante considerar que derivado del objetivo se debe cambiar la población objetivo y el problema a solventar para que concuerde con lo estipulado por el FORTAMUN.

Es importante considerar lo que se establece en la Estructura Analítica del Programa Presupuestario, ya que los fines establecidos en el anexo VII no coinciden con lo que se estipula en el nivel Fin, recordando que la EAPP se utiliza para la construcción del resumen narrativo de la MIR.



20. ¿En el documento normativo del Fondo es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Fondo.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) no cuenta con un documento normativo o manual de operación. Sin embargo, en la Ley de Coordinación Fiscal (artículos 36, 37, 38 y 51) y en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 76) se muestran criterios sobre la aplicación, uso y el fin del recurso del Fondo (*art. 37.- ...cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la **atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes***). Considerando lo anterior, como tal no es posible identificar el resumen narrativo de cada nivel de la MIR ya que el Fondo no cuenta con un documento narrativo. Sin embargo, podemos decir que tomando en cuenta el objetivo del Fondo y con lo establecido en su MIR, la población objetivo no es la correcta ya que el recurso tiene que ir dirigido a necesidades vinculadas con la seguridad pública, por lo que su uso no debe estar dirigido a personas sino a un bien o servicio en beneficio de los habitantes del municipio de Huautla, tal como lo establecen en el nivel Fin (*Contribuir a disminuir el delito mediante el fortalecimiento del Municipio de Huautla*).

En cuanto a la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN, el Fin del Fondo es *Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*, por lo que no es consistente con lo establecido en la MIR del programa de seguridad pública y tránsito municipal, pero cumple con que el Fin esté vinculado al objetivo del Fondo.

Adicionalmente, se recomienda consultar el Anexo 3 "*Matriz de Indicadores para Resultados*".



De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Fondo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Fondo con las siguientes características:

- a) **Claros.**
- b) **Relevantes.**
- c) **Económicos.**
- d) **Monitoreables.**
- e) **Adecuados.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	• Del 70 al 84% de los indicadores del Fondo tienen todas las características

Para la valoración de los indicadores se tomó en cuenta los siguientes criterios⁴:

- **Claro:** Indicador preciso e inequívoco, debe ser interpretado sin ambigüedades y del mismo modo por cualquier persona.
- **Relevante:** Indicador que refleja una dimensión importante del logro del objetivo. De nada sirve un buen indicador si lo que mide no es importante respecto al objetivo.
- **Económico:** tiene la información necesaria para generar el indicador. Deberá estar disponible a un costo razonable. Si un indicador no es relevante ni adecuado, tampoco es económico.
- **Monitoreable:** el indicador debe ajustarse a una verificación independiente.
- **Adecuado:** debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño, por lo que debe medir lo que cada nivel de objetivos plantea.

Como se muestra en el Anexo 4 "Indicadores", en su mayoría cumplen con uno de los criterios antes mencionados. Los indicadores que no son claros son los del nivel Propósito y el nivel Componente 2, ya que no se define a qué se refiere el termino Estado de Fuerza y quienes están dentro, y no son indicadores relevantes para el cumplimiento del objetivo de la MIR, por lo que se recomienda establecer otro.

Respecto a la relevancia para el cumplimiento del objetivo de la MIR, se recomienda corregir o mejorar los indicadores del nivel Propósito, Actividad 2 y Actividad 3, ya que como tal no potencian el avance del nivel Fin. En general, los indicadores son económicos ya que pueden estar disponibles a un costo razonable, a excepción del nivel Propósito al no cumplir con dos de los criterios.

⁴ Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México, CONEVAL, 2014.



Todos los indicadores al contar con un método de cálculo donde se establece una fórmula cumplen con ajustarse a una verificación independiente, sin embargo, se recomienda que se establezca en la página web del ayuntamiento un apartado donde se puedan conocer los resultados y avances de los indicadores. En su mayoría, los indicadores son adecuados, aunque algunos pueden mejorar como el del nivel Propósito, el de Componente 2, Actividad 2 y Actividad 3, los cuales, no aportan una base suficiente para evaluar el desempeño, si bien lo hacen para su respectivo nivel, no son suficientes para cumplir con el objetivo general de la Matriz.

Adicionalmente, se recomienda consultar el *Anexo 4 "Indicadores"*, el cual cuenta con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR.





22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	Del 70 al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo tienen todas las características establecidas.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo cumple con tener fichas técnicas de los indicadores, y contar con un formato adecuado para dar cumplimiento del seguimiento y avance de los indicadores. Sin embargo, es necesario corregir la parte donde dice "Método de Cálculo" ya que debería ser "Unidad de Medida" y en "Fórmula del Indicador" se recomienda poner "Método de Cálculo".

De manera general, la definición puede mejorar tomando en cuenta lo establecido en la Guía para la Construcción de la MIR:

*"Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. **No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo**, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador"*
(CONEVAL, 2010).

Por lo que se recomienda mejorar las definiciones de los indicadores y aclarar aquellos que cuentan con términos como Estado de Fuerza. Respecto al método de cálculo, cumplen con el uso de variables que explican el significado de la fórmula, pero en su mayoría, los indicadores calculan el porcentaje, por lo que se tiene que corregir la fórmula a fin de que cumpla con el método de medición, por ejemplo en el caso del indicador del nivel Propósito debería ser: $(PSC/PCC) \times 100$. Al igual que el método de cálculo debe coincidir con lo que se pretende medir, ya que en el caso del nivel Actividad 5, en el nombre del indicador establece "Número de diagnósticos realizados para equipamiento", mientras que en la unidad de medida se agregó porcentaje y la fórmula del indicador es DR/DP. Se recomienda



revisar cada una de las fichas y corregir los indicadores a fin de que coincida el nombre del indicador con la definición, la fórmula y la unidad de medida.

Para el caso de todos los indicadores, no se establece una línea base en las fichas, el cual es importante establecer ya que es el valor que se establece como punto de partida para evaluar y dar seguimiento de si se está o no cumpliendo el objetivo de cada nivel de la MIR.

Respecto a las metas, se recomienda alinearlas con lo establecido en la unidad de medida y la línea base, a fin de que se pueda dar un seguimiento del avance de los indicadores. Por ejemplo, en el caso del indicador del nivel Fin, las metas establecidas en la parte donde se encuentra la semaforización, no coincide con la unidad de medida que es porcentaje, por lo que se recomienda corregir este detalle de todos los indicadores.





23. Las metas de los indicadores de la MIR del Fondo tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.**
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	• Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del Fondo tienen todas las características establecidas.

Las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo cuentan con una unidad de medida, la cual para el caso del nivel Actividad 4 y Actividad 5, debe ser corregida para que coincida lo establecido en el nombre del indicador y a su vez, se vea reflejado correctamente en la meta y semaforización de la ficha técnica. En su mayoría, se recomienda corregir las metas de los indicadores, ya que no coinciden con lo establecido en la unidad de medida que, para el caso de la presente MIR, todos son porcentaje, por lo que impediría realizar una evaluación del desempeño dado que no se cuenta con una línea base para conocer si se consiguió el cumplimiento de las metas.

Finalmente, como tal los indicadores son factibles de alcanzar, ya que no implican un alto costo financiero o de recursos humanos para llevar un seguimiento. Sin embargo, no se cuenta con metas claras y que estén alineadas a lo establecido en la unidad de medida, por lo que se recomienda corregir estos detalles de los indicadores.

Adicionalmente, se recomienda consultar el *Anexo 5 "Metas del Fondo"*, el cual cuenta con el análisis de cada una de las metas de la MIR y recomendaciones.



24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a) **Oficiales o institucionales.**
- b) **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c) **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d) **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	Del 70 al 84% de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

La MIR del Fondo cuenta con medios de verificación, los cuales, en el caso del nivel Fin y Propósito, cumplen con ser de medios oficiales y tienen un nombre que permite identificarlos, y al ser medios públicos que pueden ser consultados en internet, permite reproducir el cálculo del indicador.

Para el caso de los demás medios de verificación, son información interna del ayuntamiento, cuentan con un nombre que permite identificarlos, pero no se menciona donde puede ser consultada la información. Se tiene un sitio web de la presidencia, donde se podría encontrar la información de los avances de los indicadores en las correspondientes fracciones del apartado de transparencia, por lo que se recomienda mencionarlo en el medio de verificación a fin de que puedan ser públicos y permitir reproducir el cálculo del indicador.



25. Considerando el conjunto *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación*, es decir, cada renglón de la MIR del Fondo es posible identificar lo siguiente:

- a) **Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.**
- b) **Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.**
- c) **Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	Tres de los conjuntos <i>Objetivo-Indicadores-Medios de verificación</i> del Fondo tienen las características establecidas.

En la MIR del Fondo, podemos notar que los conjuntos *Objetivo-Indicadores-Medios de verificación* muestran de manera general que los medios de verificación son internos del ayuntamiento, por lo que se recomienda establecer alguna plataforma donde el público en general pueda consultarlos. De igual forma, se cumple con los conjuntos objetivo-indicadores-medios de verificación de los niveles de la MIR, solo se recomienda corregir los medios de verificación para que sean suficientes y necesarios para calcular los indicadores, ya que solo el nivel Fin y Propósito pueden ser consultados en internet, mientras que los otros podrían consultarse en la página de transparencia, pero no está establecido de tal manera en la MIR. Mientras que los indicadores permiten medir directa o indirectamente el objetivo de su respectivo nivel.



Valoración final de la MIR

26. Sugiera modificaciones en la MIR del Fondo o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Se reconoce el esfuerzo y trabajo que el municipio ha realizado para cumplir con las etapas para la creación de la Matriz de Indicadores para Resultados, al igual que se destaca que en su mayoría, cuentan con los requerimientos mínimos para poder evaluar las actividades que se desarrollan con base a la MIR. De manera general, la redacción y sintaxis del resumen narrativo de los diferentes niveles puede mejorar, ya que algunos objetivos no cumplen con las recomendaciones. Respecto a los indicadores, algunos tienen inconsistencias o son poco relevantes para el logro del objetivo de la MIR, por lo que en el anexo 6 se incluyen propuestas de indicadores. El método de cálculo debe corregirse en todos los niveles para que realmente calcule un porcentaje, y los niveles de Actividad 4 y Actividad 5, se deben corregir para que midan o número de convocatorias y número de diagnósticos, o un porcentaje como se establece en el método de cálculo y en la unidad de medida, se reconoce el uso de variables para definir su respectiva fórmula.

Los indicadores no cuentan con una línea base, por lo que se recomienda establecer una para poder llevar un seguimiento del cumplimiento de la meta establecida para cada nivel. Respecto al valor de la meta programada, se recomienda corregir la de todos los niveles, ya que no son consistentes con lo establecido en el método de cálculo y en la unidad de medida. Por ejemplo, para el caso del nivel Fin, en valor tiene 5 actividades, pero el indicador establece que es el porcentaje de variación de la prevalencia delictiva, por lo que el valor debería ser ese porcentaje que se establece en el indicador, o en dado caso, los valores de la fórmula establecida.

Adicionalmente, se recomienda consultar el *Anexo 6 "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados"*, el cual cuenta con una propuesta de mejora para la MIR del Fondo.



VII. Presupuesto y Rendición de cuentas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

27. El Fondo identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Fondo, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Fondo es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para Fondos en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta. Si

Nivel	Criterios
3	El Fondo identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Con base al Acta de modificación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2023, publicado en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, Alcance 23 de octubre del 2023⁵, el presupuesto autorizado para el FORTAMUN

⁵ https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-0-del-23-de-octubre-de-2023



en el municipio de Huautla, Hidalgo, fue de \$18,557,734.00 pesos. A continuación, se muestra el gasto del FORTAMUN desagregado por capítulos.

Presupuesto del FORTAMUN del Municipio de Huautla para el ejercicio 2023.

Capítulo	Concepto	Pesos
1000	Servicios personales	7,304,840.76
2000	Materiales y suministros	3,361,822.33
3000	Servicios generales	5,208,766.09
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,282,304.82
Total		18,557,734.00

Fuente: Periódico Oficial del estado de Hidalgo, Alcance 23 de octubre del 2023.

Con base a la información proporcionada "Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2023 al 31/dic./2023" del SAAGC-INDETEC se tiene un cierre del ejercicio 2023 del FORTAMUN por \$17,464,229.80 pesos. Las partidas de gastos que mayor presupuesto recibieron fueron:

Sueldo base al personal permanente, primas vacacionales y gratificaciones de fin de año con 6.862 millones de pesos (mdp), donde se incluye el pago a 45 personas en nómina de seguridad pública.

La partida del pago de energía eléctrica fue de 3.560 mdp.

El presupuesto del FORTAMUN identifica y cuantifica los gastos de operación, mantenimiento y capital. No fue posible identificar el gasto unitario del capítulo 4000.

En el Anexo 7 se presenta el desglose por capítulo y partida de gasto.



Rendición de cuentas

28. El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.**
- b) Los resultados principales del Fondo, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.**
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- d) La dependencia o entidad que opera el Fondo propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Respuesta. Si

Nivel	Criterios
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

El FORTAMUN cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Los principales servicios de atención en seguridad pública y de protección civil están integrados en el Manual de Procedimientos 2020-2024 del municipio de Huautla, si bien se describen de manera general y presentan áreas de oportunidad, están estandarizados. Se recomienda que dicho Manual de Procedimientos se publique en un lugar visible del portal oficial del Ayuntamiento.

El FORTAMUN no cuenta con Reglas de Operación, se rige con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que se encuentra disponible en la siguiente liga: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

El destino de gasto por capítulo del FORTAMUN fue publicado en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo, Alcance 23 de octubre 2023, y se puede consultar en la siguiente liga:



https://periodico.hidalgo.gob.mx/?tribe_events=periodico-oficial-alcance-0-del-23-de-octubre-de-2023

Otro documento normativo que rige la presentación de la información financiera y la cuenta pública del FORTAMUN es la Ley General de Contabilidad Gubernamental, disponible en la siguiente liga: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Los Criterios para la coordinación de la aplicación y verificación de los recursos que en materia de seguridad pública que se asignarán del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el ejercicio fiscal 2023, están disponibles en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/865289/FORTAMUN_2023_CRITERIOS.pdf

En lo que respecta al portal del Ayuntamiento de Huautla, Hidalgo, en el portal de transparencia están disponibles los documentos normativos correspondientes a la ejecución del FORTAMUN en materia de planeación, programación, contable, presupuestal y de monitoreo, en algunos casos no de manera explícita y con información dispersa, sin embargo, la información se difunde en la siguiente liga:

<https://huautla.gob.mx/transparencia/ayuntamiento>

En dicha página se encuentran los resultados de los indicadores de desempeño de las áreas de Seguridad Pública y Protección Civil, y también en la página del Ayuntamiento se encuentran disponibles los Informes de Gobierno.

Por lo anterior, cumple con las características a) y b) de la pregunta.

Con respecto a los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, no cuenta con un Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Huautla, Hidalgo, el cual uno de sus objetivos es establecer el procedimiento general para tener acceso a la Información Pública por parte de peticionario.



Con lo que si cuenta el municipio es con el tríptico sobre cómo hacer una solicitud vía electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el cual no se encuentra publicado en la página oficial del municipio, ya que estos constituyen herramientas para promover la transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, no cumple con la característica c) de la pregunta.

Respecto a la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto al FORTAMUN, no se cuenta con evidencia de que se realicen acciones en dicha materia (Inciso d).





29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.**

Respuesta. Si

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

La ejecución de acciones en materia de seguridad pública y protección civil, tal como se menciona en la pregunta 14, tanto las que demandan la ciudadanía como las que promueve el Ayuntamiento, se describen en el Manual de Procedimientos 2020-2024, por lo tanto, están estandarizado y cumple con la característica a) de la pregunta. Se recomienda que la descripción de los procedimientos sea más precisa, y se incluya número telefónico de atención o mecanismos que hagan más eficiente, eficaz y con calidad el servicio de atención ciudadana.

El Ayuntamiento cuenta las bases de datos e información sistematizada para reportar los resultados contenidos en los Informes de Gobierno. Cumple con el inciso b) de la pregunta. Si bien presenta datos agregados de cada rubro, se recomienda una mayor desagregación de la información sobre las instituciones académicas que reciben talleres de adicciones, traslados de pacientes, recorridos en comunidades, puestas en disposición por faltas administrativas, servicios de seguridad pública, tránsito, protección civil.

No hay evidencia de que el Manual de Procedimientos se encuentre en el portal del Ayuntamiento en un lugar visible y de fácil acceso a la ciudadanía, por lo que no cumple con el inciso c).

Los procedimientos para brindar los servicios a la población en materia de seguridad, sí cumplen con la normatividad del Fondo, ya que se vinculan con lo establecido en el artículo 37 de la LCF, donde se menciona que las



aportaciones se podrán destinar a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes del municipio. Por lo tanto, cumple con el inciso d).





VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas federales, estatales o municipales

30. ¿Con que otros Fondos federales y/o acciones de desarrollo social el Fondo evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Con respecto a las complementariedades, el FORTAMUN en materia de seguridad pública tiene complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), el primero tiene como objetivo contribuir con la profesionalización y capacitación de elementos que apoyen en seguridad pública, en particular con su equipamiento, el desarrollo de las Ciencias Forenses en la investigación de hechos delictivos, fortalecer la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas en esta materia, y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del SNSP. El FASP es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.

Para el caso del FOFISP, tiene como objetivo *“lograr el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, mediante la certificación, profesionalización, y el equipamiento de los elementos policiales y el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes Estratégicos, Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y Subprogramas”* (SEGURIDAD, DOF, viernes 31 de marzo de 2023).

Con base a los *“LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO Y EJERCICIO DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023* a través del FOFISP la Federación transfiere recursos al Secretariado Ejecutivo del SNSP



para beneficiar a las entidades federativas en el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública estatales y municipales. En el artículo 5 de los citados Lineamientos se señala que *“Los recursos convenidos para el FOFISP, son adicionales y complementarios a los proporcionados por otros programas federales y locales vigentes, por lo que deberá evitarse la duplicidad de su aplicación con los recursos de otros fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen en materia de seguridad pública”*.





Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del Fondo	F: El municipio cuenta con información sobre el diseño del FORTAMUN.	1, 2	Se sugiere ajustar la problemática central, esto de conformidad al uso y destino de los recursos.
	F: Se tiene definido la problemática central y la población a la que se desea intervenir.		
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del Fondo	D: No se cuenta con un documento de diagnóstico que describa los elementos relevantes sobre el diseño del Fondo	1, 2	Se recomienda elaborar un diagnóstico del Fondo conforme a los elementos mínimos que establece el CONEVAL
	D: El árbol de problemas no está sustentado con información cuantitativa y cualitativa	1,2	Se recomienda que el documento de diagnóstico del Fondo se sustente con información pública en materia de seguridad pública, cuantitativa y/o cualitativa.
	D: En la definición del problema no queda claro a que se refiere con "Estado de fuerza policial"	1, 2	Se recomienda ajustar la definición de la población. La definición está en función del municipio como área de enfoque. Es necesario se de claridad a las características importantes del municipio y sus localidades en materia de seguridad pública y protección civil.
Fortaleza y Oportunidad			



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Contribución del fondo a las metas y objetivos nacionales	F: Es posible identificar alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y al Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 de Huautla; así como a los ODS	4, 5 y 6	Se sugiere que en la elaboración del documento de diagnóstico se incorpore la alineación del FORTAMUN a los diferentes instrumentos de planeación internacional, nacional y estatal.
Fortaleza y Oportunidad			
Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad	F: Se cuenta con información sobre la cuantificación de la población potencial y objetivo del Fondo	7	Se recomienda desarrollar dentro del documento de diagnóstico que contenga los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, incorporando en el apartado de "Cobertura" una estrategia que permita identificar la definición de la población potencial y objetivo, su cuantificación, las fuentes de información, así como la caracterización del municipio en materia de seguridad pública. Asimismo, se debe mencionar algunas acciones que ha llevado a cabo el municipio en aquellas localidades que presenten mayores índices de inseguridad, sin que esto implique un mecanismo de exclusión para no atender la totalidad de localidades.
Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad	F: Se cuenta con información sistematizada sobre el destino de los recursos del Fondo en donde se describen las partidas a las que se destinaron, así como el monto por concepto de partida del gasto.	8	



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad	F: Cuenta con un Manual de Procedimientos 2020-2024, en dónde se describen los procedimientos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como de Protección Civil Municipal.	11, 12,	
Debilidad o Amenaza			
Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad	D: No se cuenta con una definición de la población potencial y objetivo, ni elementos que la caractericen	7, 8, 9,10	Se recomienda desarrollar dentro del documento de diagnóstico que contenga los elementos mínimos establecidos por el CONEVAL, incorporando en el apartado de "Cobertura" una estrategia que permita identificar la definición de la población potencial y objetivo, su cuantificación, las fuentes de información, así como la caracterización del municipio en materia de seguridad pública.
Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad	D: no existe un mecanismo para la identificación de la población objetivo ni una estrategia de cobertura.	9	Asimismo, se debe mencionar algunas acciones que ha llevado a cabo el municipio en aquellas localidades que presenten mayores índices de inseguridad, sin que esto implique un mecanismo de exclusión para no atender la totalidad de localidades.
Población Potencial, Objetivo y mecanismos de elegibilidad	D: Los procedimientos están redactados de manera general y sin describir algunas precisiones importantes para la población objetivo.	11, 12	Se recomienda que la descripción de los procedimientos sea más precisa, y se incluya número telefónico de atención o mecanismos que hagan más eficiente, eficaz y con calidad el servicio de atención ciudadana.
Fortaleza y Oportunidad			



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Presentan los resultados en materia de seguridad pública y protección civil en los Informes de Gobierno.	14,15	
Debilidad o Amenaza			
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	Los informes de los resultados en materia de seguridad pública y protección civil no contienen información más detallada.	14, 15	Se recomienda incorporar información más desagregada de los tipos de apoyo que brindan las áreas de Seguridad Pública y Protección Civil.
Fortaleza y Oportunidad			
Matriz de Indicadores para Resultados	F: Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados alineada al Plan Municipal de Desarrollo y al presupuesto del municipio.	17, 18, 20	
	F: Se cuenta con fichas técnicas de los indicadores con las cuales se puede llevar el seguimiento de los avances.	21, 22	Agregar la información faltante en las fichas técnicas, como la línea base, y mejorar la definición de los indicadores y los métodos de cálculo.
	O: F: Se tiene una Metodología de Marco Lógico completa que permite conocer la problemática y la población objetivo.	17, 18	Corregir la problemática y la población objetivo considerando lo establecido en las leyes para el Fondo del programa.
	O: Corregir el método de cálculo para que coincida con la unidad de medida.	22, 23, 25	Los métodos de cálculo son buenos ya que cuentan con variables que ayudan con la comprensión de la fórmula establecida, pero se debe corregir para que realmente calcule un porcentaje.



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidad o Amenaza			
Matriz de Indicadores para Resultados	D: En la MIR se tiene una columna que establece un valor de las metas, pero debe ser corregida para que concuerde con lo que se establece en el indicador y en la unidad de medida.	25	Los valores deben ser pasados a porcentaje o en su caso, establecerlos tal como se agrega en la columna de fórmula e ir desagregando las variables.
	D: La sintaxis y redacción de algunos niveles en el resumen narrativo de la MIR deben ser corregidos para que sea más claro el objetivo.	16, 17, 18, 19	Considerar la sintaxis recomendada por CONEVAL para corregir los resúmenes narrativos de la MIR.
	A: No se tiene una línea base en las fichas de indicadores ni en la MIR del programa para poder llevar un seguimiento del avance de los indicadores.	22, 23, 25	Corregir aquellos indicadores que lo necesiten y agregar la línea base a cada uno.
Fortaleza y Oportunidad			
Presupuesto y rendición de cuentas	el Ayuntamiento utiliza el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAAGC), que facilita e integra las operaciones presupuestales, administrativas, contables y financieras	27	



Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Presupuesto y rendición de cuentas	El FORTAMUN cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	28	Se recomienda promover una mayor participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto al FORTAMUN
Debilidad o Amenaza			
Presupuesto y rendición de cuentas	El Manual de Procedimientos 2020-2024 del municipio de Huautla no está en un lugar visible en la página del Ayuntamiento	28	Se recomienda que el Manual de Procedimientos se publique en un lugar visible del portal oficial del Ayuntamiento.



Conclusiones

Se reconoce el trabajo del municipio de Huautla para implementar la Metodología de Marco Lógico en el FORTAMUN. Con la información proporcionada es posible establecer sugerencias que se consideran pertinentes para mejorar el diseño y los resultados del Fondo.

El municipio de Huautla cuenta con un árbol de problemas, cuya necesidad central a atender es "El Estado de fuerza policial del Municipio de Huautla Hidalgo, es insuficiente y tiene sueldos menores a los de la media nacional"; sin embargo, conforme al marco normativo que sustenta la operación del Fondo, se considera necesario realizar ajustes en el problema central, ya que el Fondo no entrega apoyos directos a la población, sino se utiliza para acciones administrativas y operativas que inciden en materia de seguridad pública.

Se identificó que tanto la población potencial y objetivo tienen como unidad de medida "elementos", y se encuentran cuantificadas, para la población potencial son 50 elementos, y para la población objetivo son 50 elementos. Conforme al uso y destino de los recursos, y conforme a la MML, se recomienda ajustes en la definición y cuantificaciones de la población, definiéndose estas en función del municipio. Es relevante mencionar que se identificó que existe información sistematizada sobre el destino de los recursos del Fondo en donde se describen las partidas a las que se destinaron, así como el monto por concepto de partida del gasto. El Fondo opera en función de las demandas existentes en materia de seguridad pública, como es el pago de servicios personales, adquisición de materiales, servicios generales, entre otros; por lo que la demanda al no estar asociada a la entrega de apoyos directos a la población, el Fondo no recolecta información socioeconómica de esta.

Los procedimientos para brindar los servicios a la población en materia de seguridad, sí cumplen con la normatividad del Fondo, ya que se vinculan con lo establecido en el artículo 37 de la LCF, donde se menciona que las aportaciones se podrán destinar a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes del municipio.

Debido a la naturaleza de los servicios de atención en materia de seguridad pública y protección civil que demanda la población en calidad de



urgencia, no procede incorporar criterios para seleccionar a la población objetivo.

La Matriz de Indicadores para Resultados cuenta con los requerimientos mínimos para su construcción y para su formato, al igual que se tienen fichas técnicas de los indicadores. El resumen narrativo puede mejorar tomando en cuenta la sintaxis recomendada por CONEVAL (2010), al igual que los indicadores pueden reducirse y solo mantener aquellos que desempeñen el cumplimiento del objetivo de la MIR. Se reconoce el uso de variables para sus fórmulas de los indicadores, pero se recomienda alinear lo que se establece en el indicador, unidad de medida fórmula y la meta para que estén alineadas, al igual que agregar la línea base para poder evaluar el avance de los indicadores.

"Valoración Final del Fondo"

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del Fondo	1.00	Si bien existe una problemática a atender, no se cuenta con información que sustenten la intervención. Asimismo, es posible identificar inconsistencias entre la población y el uso y destino de los recursos, por lo cual es indispensable haya claridad respecto en qué se utilizan los recursos y el resultado inmediato que se desea alcanzar, para lo cual es indispensable la realización de un documento de diagnóstico conforme a lo establecido por el CONEVAL
Contribución a la meta y objetivos nacionales	2	Es importante aplicar adecuadamente la Metodología de Marco Lógico para redefinir el problema central que atiende el FORTAMUN en el municipio de Huautla y, con base en esta, sea posible determinar el Propósito que se desea alcanzar y su vinculación a las metas y objetivos municipales.



Tema	Nivel	Justificación
		Se destaca la relevancia sobre la vinculación a los diversos instrumentos de planeación, tanto internacional, nacional y estatal.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.4	La población potencial y objetivo tienen áreas de mejora en su definición y cuantificación. El municipio de Huautla Hidalgo, cuenta con un Manual de Procedimientos 2020-2024, en donde se describen los procedimientos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como de Protección Civil Municipal, sin embargo no se encuentra disponible en un lugar visible de la página del Ayuntamiento.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	2.5	En el Tercer Informe de Gobierno del Municipio de Huautla, se presentan de manera general los apoyos otorgados, sin embargo, no presenta información con mayor desagregación.
Matriz de Indicadores para Resultados	2.8	Se cuenta con la MML y la MIR del Fondo, al igual que tienen fichas técnicas de indicadores. No cuentan con línea base; las metas y su valor no son consistentes con lo establecido en el indicador y la unidad de medida. Puede mejorar la redacción y la sintaxis del resumen narrativo de cada nivel de la MIR.
Presupuesto y rendición de cuentas	3.3	El FORTAMUN cuenta con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, no hay mecanismos diseñados para promover una mayor participación ciudadana.
Complementariedades y coincidencias con otros Fondos federales	NA	Con respecto a las complementariedades, el FORTAMUN en materia de seguridad pública tiene complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP)
Valoración final	2.33	

Nivel= Nivel promedio por tema

*Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total
(Máximo 100 caracteres por Módulo)*



Referencias

- CONEVAL. (2010). *Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- Municipio de Huautla. (2020). *Manual de procedimientos 2020-2024*.
- Municipio de Huautla. (2021). *Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024*. Obtenido de: https://huautla.gob.mx/contenidos/huautla/docs/65_pmd-actualizacion-huautla-firmado_24714174942.pdf
- Municipio de Huautla. (2023). *Arbol de Problemas Seguridad Pública Huautla, México*.
- Municipio de Huautla. (2023). Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2023 al 31/dic./2023
- Municipio de Huautla. (2023). *MiR Seguridad Pública 2023*. México.
- Municipio de Huautla. (2023). *Tercer Informe de Gobierno del Municipiode Huautla, Hidalgo, 2020-2024*. . México.
- Periódico Oficial del estado de Hidalgo, Alcance 23 de octubre del 2023.
- Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. (enero de 2023). *Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024*. Obtenido de <https://sgi.uthh.edu.mx/rrectores/IPL/PDF/PED%202023%20-%202028.pdf>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública . (2024). *Incidencia delictiva*. Obtenido de <https://delitosmexico.onc.org.mx/variacion?unit=folders&indicator=researchFoldersRate&group=anual&state=13&period=1-2023&domain=&municipality=13025>



Anexos

ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO" (FORMATO LIBRE).

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Huautla

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/entidad: Municipio de Huautla, Hidalgo

Unidad Responsable: Tesorería del municipio de Huautla, Hidalgo

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2023

Definición de la población Potencial, Objetivo y Atendida	
Población	Definición
Potencial (PP)	50 elementos
Objetivo (PO)	50 elementos
Atendida (PA)	-

El Fondo no entrega bienes y servicios a la población, por lo que se sugiere que la población objetivo sea el municipio (área de enfoque)

En la cuantificación de población potencial y objetivo no es claro a qué se hace referencia con "elementos" ni es posible identificar la caracterización de esta población.

Metodología de cuantificación				
Población	Unidad de medida	Método de cálculo	Cuantificación	Características socioeconómicas que se consideran
Potencial (PP)	elementos	SD	50	SD
Objetivo (PO)	elementos	SD	50	SD
Atendida (PA)	SD	SD	SD	SD

No es posible conocer cómo se lleva a cabo la cuantificación ni las fuentes de información que se utilizan (inciso c), es decir, no hay un método para su determinación



ANEXO 3 "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL FONDO"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Huautla

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/entidad: Municipio de Huautla, Hidalgo

Unidad Responsable: Tesorería del municipio de Huautla Hidalgo

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2023

Nivel	Resumen narrativo
Fin	Contribuir a disminución del delito mediante el fortalecimiento del Municipio de Fuerza.
Propósito	Lograr que la totalidad del estado de Fuerza tenga la capacidad de ejercer en sus facultades.
Componente 1	1. Estado de Fuerza capacitado
Componente 2	Evaluaciones de Control de Confianza realizadas
Componente 3	2. Evaluaciones de Capacidades realizadas
Componente 4	4. Personal Operativo Contratado
Componente 5	5. Estado de Fuerza Equipado
Actividad 1	Validación de Cursos de Capacitación
Actividad 2	Depuración del Municipio de Fuerza
Actividad 3	Recopilación de requisitos
Actividad 4	Difusión de convocatoria
Actividad 5	Elaboración de diagnóstico de equipamiento



ANEXO 4 "INDICADORES"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Huautla

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/entidad: Municipio de Huautla, Hidalgo

Unidad Responsable: Tesorería del municipio de Huautla, Hidalgo

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Porcentaje de Variación de la Prevalencia Delictiva	PNVIPE n/PDR	✓	✓	✓	✓	✓	Medir el porcentaje de variación de la prevalencia delictiva	Porcentaje	Anual Trimestral	-	5	Descendente
Propósito	Porcentaje del Estado de Fuerza del Municipio con conocimientos competitivos	PSC/PCC	X	X	X	X	X	Medir el porcentaje del estado de fuerza del municipio con conocimientos competitivos	Porcentaje	Trimestral	-	2	Ascendente
Componente 1	Porcentaje del Estado de Fuerza capacitado	PC/PSC	✓	✓	✓	✓	✓	Medir el porcentaje del estado de fuerza capacitado	Porcentaje	Trimestral	-	3	Ascendente
Componente 2	Porcentaje del Estado de Fuerza con controles de confianza aprobados	PE/PSE	X	✓	✓	✓	X	Medir el porcentaje del estado de fuerza con controles de confianza aprobados	Porcentaje	Trimestral	-	4	Ascendente
Componente 3	Porcentaje del Estado de Fuerza con evaluaciones	PE/PSE	✓	✓	✓	✓	✓	Medir el porcentaje del estado de fuerza con evaluaciones	Porcentaje	Trimestral	-	10	Ascendente
Componente 4	Porcentaje de personal contratado	PP/PC	✓	✓	✓	✓	✓	Medir el porcentaje de personal contratado	Porcentaje	Mensual	-	12	Ascendente
Componente 5	Porcentaje del Estado de	EFCE/EFSE	✓	✓	✓	✓	✓	Medir el porcentaje	Porcentaje	Trimestral	-	3	Ascendente



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Fuerza con equipamiento policial							del estado de fuerza con equipamiento policial					
Actividad 1	Porcentaje de cursos de capacitación validados ante el Sistema Nacional	CR/CP	✓	✓	✓	✓	✓	Medir el porcentaje de cursos de capacitación validados ante el sistema nacional	Porcentaje	Trimestral	-	4	Ascendente
Actividad 2	Porcentaje del Estado de Fuerza depurado	EFD/EFP	✓	X	✓	✓	X	Medir el porcentaje del estado de fuerza depurado	Porcentaje	Trimestral	-	4	Ascendente
Actividad 3	Porcentaje de requisitos cumplidos de las evaluaciones programadas.	RP/RC	✓	X	✓	✓	X	Medir el porcentaje de requisitos cumplidos de la evaluaciones programadas	Porcentaje	Trimestral	-	4	Ascendente
Actividad 4	Numero de convocatorias publicadas	CP/CPr	✓	✓	✓	✓	✓	Medir el número de convocatorias publicadas	Porcentaje	Trimestral	-	3	Ascendente
Actividad 5	Número de diagnósticos realizados para equipamiento	DR/DP	✓	✓	✓	✓	✓	Medir el número de diagnósticos realizados para equipamiento	Porcentaje	Trimestral	-	4	Ascendente



ANEXO 5 "METAS DEL FONDO"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Huautla

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/entidad: Municipio de Huautla, Hidalgo

Unidad Responsable: Tesorería del municipio de Huautla, Hidalgo

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de Variación de la Prevalencia Delictiva	5	Porcentaje	El indicador es bueno para el nivel, pero se recomienda mejorar la meta ya que no concuerda con la unidad de medida y el indicador.	Si	El indicador es consistente con el objetivo del nivel, pero se recomienda corregir la meta.	Si	Es un buen indicador para el cumplimiento del objetivo y las acciones a realizar son factibles	Ajustar la meta para que coincida con la unidad de medida
Propósito	Porcentaje del Estado de Fuerza del Municipio con conocimientos competitivos	2	Porcentaje	Corregir la meta para que coincida con la unidad de medida y lo que se establece en el indicador.	No	El indicador puede mejorar para impulsar el desempeño, ya que como tal no establece una actividad que mejore los conocimientos del personal de SP	Si	Es factible ya que no implica un alto recurso para su seguimiento y cumplimiento.	Mejorar el indicador y ajustar la meta.
Componente 1	Porcentaje del Estado de Fuerza capacitado	3	Porcentaje	Corregir la meta para que coincida con la unidad de medida y lo que se establece en el indicador.	Si	El indicador es consistente con el objetivo del nivel, pero se recomienda corregir la meta.	Si	No implica un alto costo operativo y de recursos.	Ajustar la meta para que coincida con la unidad de medida.
Componente 2	Porcentaje del Estado de Fuerza con controles de confianza aprobados	4	Porcentaje	Corregir la meta para que coincida con la unidad de medida y lo que se establece en el indicador.	No	No es un indicador que influya en el cumplimiento de los objetivos de la MIR.	Si	No implica un alto costo operativo y de recursos.	Mejorar el indicador y ajustar la meta.
Componente 3	Porcentaje del Estado de Fuerza	10	Porcentaje	Corregir la meta para que coincida con la unidad de medida y	Si	El indicador es consistente con el objetivo del nivel,	Si	No implica un alto costo operativo y de recursos.	Ajustar la meta para que coincida con la



	con evaluaciones			lo que se establece en el indicador.		pero se recomienda corregir la meta.			unidad de medida.
Componente 4	Porcentaje de personal contratado	12	Porcentaje	Corregir la meta para que coincida con la unidad de medida y lo que se establece en el indicador.	No	No es un indicador que influya en el cumplimiento de los objetivos de la MIR.	Si	Siempre y cuando se tenga el recurso disponible con base a la meta que se vaya a establecer.	Mejorar el indicador y ajustar la meta.
Componente 5	Porcentaje del Estado de Fuerza con equipamiento policial	3	Porcentaje	Corregir la meta para que coincida con la unidad de medida y lo que se establece en el indicador.	Si	El indicador es consistente con el objetivo del nivel, pero se recomienda corregir la meta.	Si	Siempre y cuando se tenga el recurso disponible con base a la meta que se vaya a establecer.	Mejorar el indicador y ajustar la meta.
Actividad 1	Porcentaje de cursos de capacitación validados ante el Sistema Nacional	4	Porcentaje	Corregir la meta para que coincida con la unidad de medida y lo que se establece en el indicador.	Si	El indicador es consistente con el objetivo del nivel, pero se recomienda corregir la meta.	Si	No implica un alto costo y es un proceso sencillo de realizar.	Ajustar la meta para que coincida con la unidad de medida.
Actividad 2	Porcentaje del Estado de Fuerza depurado	4	Porcentaje	Corregir la meta para que coincida con la unidad de medida y lo que se establece en el indicador.	No	No es un indicador que influya en el cumplimiento de los objetivos de la MIR.	Si	No implica un alto costo operativo y de recursos.	Mejorar el indicador y ajustar la meta.
Actividad 3	Porcentaje de requisitos cumplidos de la evaluaciones programadas.	4	Porcentaje	Corregir la meta para que coincida con la unidad de medida y lo que se establece en el indicador.	No	No es un indicador que influya en el cumplimiento de los objetivos de la MIR.	Si	No implica un alto costo operativo y de recursos.	Mejorar el indicador y ajustar la meta.
Actividad 4	Numero de convocatorias publicadas	3	Porcentaje	Corregir la unidad de medida (porcentaje) a fin de que coincida con el indicador (número de convocatorias publicadas).	No	El indicador no promueve el desempeño de la MIR, ya que no es relevante para que se cumpla el objetivo.	Si	No implica un alto costo operativo y de recursos.	Mejorar el indicador y ajustar la meta.
Actividad 5	Número de diagnósticos realizados para equipamiento	4	Porcentaje	Corregir la unidad de medida (porcentaje) a fin de que coincida con el indicador (número de diagnósticos realizados para equipamiento).	Si	El indicador ayuda con el cumplimiento del Componente, pero puede mejorar su desempeño para el objetivo de la MIR.	Si	No implica un alto costo operativo y de recursos.	Ajustar la meta para que coincida con la unidad de medida.

ANEXO 6. PROPUESTA DE MEJORA DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (FORMATO LIBRE)

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Huautla

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/entidad: Municipio de Huautla, Hidalgo

Unidad Responsable: Tesorería del municipio de Huautla, Hidalgo

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2023

Nivel/Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Medio de verificación
Fin: Contribuir a disminuir la inseguridad pública del municipio de Huautla mediante la profesionalización del personal de seguridad pública.	Tasa de prevalencia delictiva	$TPD = [(VML/PM18) * 100,000]$ Variables: TPD=Tasa de Prevalencia Delictiva, VML=Victimas del Municipio de Huautla, PM18=Población Mayor de 18 años	Tasa	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI.
Propósito: El municipio de Huautla disminuye la inseguridad pública	Porcentaje de cumplimiento de las actividades por parte de seguridad pública	$PCA = (NAR/NAP) * 100$ Variables: PCA=Porcentaje de cumplimiento de actividades NAR= Número de actividades realizadas NAP= número de actividades proyectadas	Porcentaje	Informe mensual de actividades de la dirección de seguridad pública
Componente 1: Profesionalización del personal de seguridad pública completado	Porcentaje de personal de seguridad pública que cuenta con el Certificado Único Policial (CUP)	$PCUP = (PSPC/PSPP) * 100$ Variables: PCUP= número de policías con CUP PSPP= número de policías con CUP proyectados	Porcentaje	Informe mensual de actividades de la dirección de seguridad pública
Componente 2: Fortalecimiento de la seguridad ciudadana en el municipio de Huautla asegurado	Porcentaje de participación en juntas vecinales/atención de solicitudes por parte de los delegados	$PPJ = (PAE/PPJP) * 100$ Variables: PPJ = Número de juntas vecinales con asistencia del personal de SP PPJP = Número de juntas vecinales programadas	Porcentaje	Informe mensual de actividades de la dirección de seguridad pública
Componente 3: Equipamiento para el personal de seguridad pública entregado	Crecimiento porcentual de recursos gestionados para equipamiento	$PIR = (CR/CRG) * 100$ Variables: PIR= Crecimiento porcentual de recursos gestionados CR= Cantidad de recursos del ejercicio actual CRG=Cantidad de recursos del ejercicio anterior	Porcentaje	Informe mensual de actividades de la dirección de seguridad pública
Actividad 1: Validación de capacitaciones para el personal de seguridad pública	Porcentaje de personal de seguridad pública que asistió a las capacitaciones	$PAE = (PAE/PPAE) * 100$ Variables: PAE = Número de personal de seguridad pública que asistió a las capacitaciones PPAE = Número de personal de seguridad pública que asistió a las capacitaciones proyectado	Porcentaje	Informe de la dirección de seguridad pública
Actividad 2: Realizar rondines en las localidades de Huautla	Porcentaje de rondines realizados en las localidades	$PRR = (RL/RLP) * 100$ Variables: RL= Número de rondines realizados en las localidades RLP=Número de rondines proyectados en las localidades	Porcentaje	Informe mensual de actividades de la dirección de seguridad pública – bitácora de rondines
Actividad 3: Elaboración de diagnósticos de equipamiento para el personal de seguridad pública	Número de diagnósticos realizados para equipamiento	Número de diagnósticos realizados para equipamiento	Número de diagnósticos	Informe de la dirección de seguridad pública



ANEXO 7. " GASTOS DESGLOSADOS DEL FONDO Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Huautla

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/entidad: Municipio de Huautla, Hidalgo

Unidad Responsable: Tesorería del municipio de Huautla, Hidalgo

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2023

CAPÍTULO	CLAVE	PARTIDA	TOTAL
Servicios personales	1131	Sueldos base al personal permanente	5,601,788.81
	1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año, indemnizaciones, estímulos	1,266,141.60
Materiales y suministros	2110	Material de Oficina	92,595.00
	2140	Material para bienes informáticos	15,000.00
	2160	Material de Limpieza	17,992.00
	2180	Identificadores e Iconos de señalización	237,608.28
	2210	Alimentación de Personas	90,000.00
	2430	Cal, Yeso y productos de Yeso	10,000.00
	2460	Material Eléctrico	10,224.80
	2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,480.00
	5300	Medicinas y productos farmacéuticos	430.01
	2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	5,400.00
	2590	Otros productos químicos	20,000.00
	2610	Combustible y lubricantes vehículos y equipos terrestres	1,110,179.96
	2711	Vestuario y uniformes	505,195.80
	2721	Prendas de protección	231,434.60
	2821	Materiales de seguridad pública	100,894.00
	2811	Herramientas menores	98,389.50
	2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	460,000.00
	3171	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	2,192.00
	3291	Otros arrendamientos	6,299.20



Servicios generales	3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	2,000.00
	3451	Seguros	190,000.00
	3511	Conservación y mantenimiento menor de inmueble	145,723.77
	3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	115,250.85
	3522	Mantenimiento de equipo y aparatos de comunicación	12,168.40
	3721	Pasajes terrestres	1,387
	3751	Viáticos en el país	145,000.00
	3821	Gastos de orden social	95,000.00
	3921	Impuestos y derechos	29,106.00
	3111	Energía Eléctrica	3,560,000.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	3572	Mantenimiento e instalación de equipos y herramientas	193,024.00
	5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	223,436.02
	5411	Vehículos y equipos terrestres	1,089,101.40
	5651	Equipos y aparatos de comunicación y telecomunicación	144,370.63
TOTAL			17,464,229.80



ANEXO 8. "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL"

Nombre del Programa: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de Huautla

Modalidad: Ramo General 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Dependencia/entidad: Municipio de Huautla, Hidalgo

Unidad Responsable: Tesorería del municipio de Huautla, Hidalgo

Tipo de Evaluación: Evaluación de Diseño

Año de la Evaluación: 2023

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Cobertura Geográfica	Fuente de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Es complementario con el Programa evaluado?	Justificación
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Ramo 33	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Contribuir con la profesionalización y capacitación de elementos que apoyen en seguridad pública, en particular con su equipamiento, el desarrollo de las Ciencias Forenses en la investigación de hechos delictivos, fortalecer la red de telecomunicaciones e informática, así como otorgar recursos para la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de la infraestructura, el seguimiento y la evaluación de los programas en esta materia, y el impulso de acciones conjuntas de los tres órdenes de gobierno en el marco del SNSP.	Entidades federativas	Nacional	Sistema Nacional de Seguridad Pública		x	En materia de seguridad pública el FASP es complementario ya que este tiene como finalidad fortalecer las capacidades de los elementos que integran la seguridad pública, mientras que los recursos del FORTAMUN son utilizados para otras acciones adicionales a la seguridad pública, como son las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, entre otros.
Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad	Ramo 33		Lograr el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales, mediante la certificación, profesionalización, y el	Entidades federativas para el fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública	Nacional	Sistema Nacional de Seguridad Pública		x	En materia de seguridad pública el FOFISP es complementario ya que este tiene como finalidad



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Cobertura Geográfica	Fuente de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Es complementario con el Programa evaluado?	Justificación
Pública (FOFISP)			equipamiento de los elementos policiales y el fortalecimiento tecnológico de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como a la prevención social de la violencia y la delincuencia	estatales y municipales					fortalecer las capacidades y dar equipamiento a las instituciones de seguridad pública, de protección social, y de la violencia y delincuencia, mientras que los recursos del FORTAMUN son utilizados para otras acciones adicionales a la seguridad pública, como son las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, entre otros.